



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)  
NOAIN ELORTZIBARKO UDALA  
C.I.F.: P 31/08700J

## **ASISTENTES:**

### **ALCALDE- PRESIDENTE:**

D. SEBASTIÁN MARCO ZARATIEGUI

### **CONCEJALES**

D. FRANCISCO JAVIER ERRO LACUNZA.  
DOÑA RUTH FERNÁNDEZ ABOY  
D. DAVID HERRERA LEÓN  
D. DANIEL LANZ ALONSO  
D. OSCAR LAQUIDAIN PASCUAL  
D. LUIS MAYA ARMENDÁRIZ  
D. MIKEL NAVARRO AYENSA  
D. BONIFACIO JUAN OYARZUN BIURRUN  
DOÑA JOANA VICARIO BARONA  
D. FRANCISCO JOSÉ ZUZA ARRAIZA

### **SECRETARIO**

D. VÍCTOR MANUEL MENDÍVIL ZUBIZARRETA

En la Sala de Plenos del Ayuntamiento de Noáin (Valle de Elorz), a dieciséis de julio de dos mil veinticuatro, siendo las diecinueve horas, y previa convocatoria cursada al efecto en forma legal, se reúnen en sesión extraordinaria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Presidente, D. Sebastián Marco Zaratiegui, los Sres. Concejales que al margen se expresan, y asistidos por el Secretario, D. Víctor Manuel Mendívil Zubizarreta, que suscribe y da fe del acto. Excusados Sres. Abaurrea y Zurdo.

Abierta la sesión y declarada pública, previa comprobación por el Secretario del quórum de asistentes preciso para ser iniciada dicha sesión de acuerdo con el artículo 79 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio de Administración Local de Navarra, y demás normas de general aplicación, se proceder a conocer los puntos que componen el orden del día.

Antes de comenzar esta sesión plenaria, Sr. Alcalde da la Sr. Maya.

Sr. Maya manifiesta que quiere hacer una mención especial a D. Javier Blázquez, recientemente fallecido tras una larga y grave enfermedad. Este vecino participó activamente en el grupo de música y era actualmente el portavoz del grupo ALDATU. Quiere mandar un fuerte abrazo a su familia y trasladar sus más sinceras condolencias a todos.





Sr. Alcalde suscribe cada una de las palabras de Sr. Maya, y señala que hay que poner en valor en cada faceta que participó Sr. Blázquez, y que como músico de profesión alegró la vida de todos los vecinos. Así mismo, quiere que conste el apoyo a toda su familia (esposa, hijos, hermanos) y manifiesta el cariño que se siente hacia los mismos.

Sr. Navarro añade que tenía un trato muy especial con Javier, persona muy inteligente y querida, y traslada también las condolencias por su pérdida a toda su familia, manifestando que se le echará de menos.

**PUNTO 1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-**

**Punto nº 1 - Video-Acta**

Se estudia el borrador del acta de la sesión plenaria ordinaria del Ayuntamiento de Noáin (Valle de Elorz) celebrada el día 11 de junio de 2024, que se aprueba por unanimidad de presentes (11 votos a favor).

**PUNTO 2º.- RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.-**

**Punto nº 2 - Video-Acta**

**A.- RESOLUCIONES DE LA COMISIÓN DE URBANISMO, AGENDA LOCAL 2030 Y MOVILIDAD.-**

Nombre	Fecha	Resumen	Expediente
RESOLUCION 2024-0843	25/06/2024 10:11	NA0106 - Expedientes de utilización y aprovechamiento de bienes -- SIA 3115514 -- 98. URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE PETICIONES DE ESPACIOS Y RECURSOS -- Expediente 2277/2024 -- COPROPIETARIOS PZ SAN FRANCISCO J 2 A 6 Y REAL 42 -- SOLICITUD	2277/2024
RESOLUCION 2024-0840	25/06/2024 9:34	NA0106 - Expedientes de utilización y aprovechamiento de bienes -- SIA 3115514 -- 98. URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE PETICIONES DE ESPACIOS Y RECURSOS -- Expediente 2262/2024 -- H31373673 COPROPIETARIOS GP	2262/2024

Cód. Validación: 4TFPPXWHOTLEMAK1LD0CP4FZA  
 Verificación: <https://noain.sedelectronica.es/>  
 Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico.Gestiona | Página 2 de 62





AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)  
NOAIN ELORTZIBARKO UDALA  
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL  
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67  
E-mail: [ayuntamiento@noain.es](mailto:ayuntamiento@noain.es)  
Web: [www.noain.es](http://www.noain.es)

		LOS ARCOS 2 -- SOLICITUD SALA CENTRO CÍVICO	
RESOLUCION 2024-0837	25/06/2024 8:12	NA0267 - Expedientes de obras mayores -- SIA 2176131 -- 04. URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE LICENCIAS URBANÍSTICAS -- Expediente 577/2023	577/2023
RESOLUCION 2024-0836	24/06/2024 14:26	NA0265 - Expedientes de disciplina urbanística -- SIA 2142673 -- Expediente 1227/2024 -- DESBROCES 2024	1227/2024
RESOLUCION 2024-0834	24/06/2024 14:26	NA0265 - Expedientes de disciplina urbanística -- SIA 2142673 -- 25. SERVICIOS MULTIPLES -- Expediente 1227/2024 -- DESBROCES 2024	1227/2024
RESOLUCION 2024-0835	24/06/2024 14:26	NA0265 - Expedientes de disciplina urbanística -- SIA 2142673 -- Expediente 1227/2024 -- DESBROCES 2024	1227/2024
RESOLUCION 2024-0833	24/06/2024 14:25	NA0265 - Expedientes de disciplina urbanística -- SIA 2142673 -- Expediente 1227/2024 -- DESBROCES 2024	1227/2024
RESOLUCION 2024-0832	24/06/2024 14:25	NA0265 - Expedientes de disciplina urbanística -- SIA 2142673 -- 25. SERVICIOS MULTIPLES -- Expediente 1227/2024 -- DESBROCES 2024 --	1227/2024
RESOLUCION 2024-0830	24/06/2024 14:25	NA0265 - Expedientes de disciplina urbanística -- SIA 2142673 -- Expediente 1227/2024 -- DESBROCES 2024	1227/2024
RESOLUCION 2024-0831	24/06/2024 14:25	NA0265 - Expedientes de disciplina urbanística -- SIA 2142673 -- Expediente 1227/2024 -- DESBROCES 2024	1227/2024
RESOLUCION 2024-0829	24/06/2024 14:25	NA0265 - Expedientes de disciplina urbanística -- SIA 2142673 -- Expediente 1227/2024 -- DESBROCES 2024	1227/2024
RESOLUCION 2024-0828	24/06/2024 14:25	NA0265 - Expedientes de disciplina urbanística -- SIA 2142673 -- Expediente 1227/2024 -- DESBROCES 2024	1227/2024
RESOLUCION 2024-0827	24/06/2024 14:25	NA0265 - Expedientes de disciplina urbanística -- SIA 2142673 -- Expediente 1227/2024 -- DESBROCES 2024	1227/2024

Cód. Validación: 4TFPPXWHOTLEMAXKLD0CP4FZA  
Verificación: <https://noain.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico.Gestiona.Página 3 de 62





AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)  
NOAIN ELORTZIBARKO UDALA  
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL  
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67  
E-mail: [ayuntamiento@noain.es](mailto:ayuntamiento@noain.es)  
Web: [www.noain.es](http://www.noain.es)

RESOLUCION 2024-0826]	24/06/2024 14:25	NA0265 - Expedientes de disciplina urbanística -- SIA 2142673 -- Expediente 1227/2024 -- DESBROCES 2024	1227/2024
RESOLUCION 2024-0824	24/06/2024 14:25	NA0265 - Expedientes de disciplina urbanística -- SIA 2142673 -- Expediente 1227/2024 -- DESBROCES 2024	1227/2024
RESOLUCION 2024-0825	24/06/2024 14:25	NA0265 - Expedientes de disciplina urbanística -- SIA 2142673 -- Expediente 1227/2024 -- DESBROCES 2024	1227/2024
RESOLUCION 2024-0823	24/06/2024 14:25	NA0265 - Expedientes de disciplina urbanística -- SIA 2142673 -- Expediente 1227/2024 -- DESBROCES 2024	1227/2024
RESOLUCION 2024-0822	24/06/2024 14:25	NA0265 - Expedientes de disciplina urbanística -- SIA 2142673 -- Expediente 1227/2024 -- DESBROCES 2024	1227/2024
RESOLUCION 2024-0821	24/06/2024 14:25	NA0265 - Expedientes de disciplina urbanística -- SIA 2142673 -- Expediente 1227/2024 -- DESBROCES 2024	1227/2024
RESOLUCION 2024-0820	24/06/2024 14:25	NA0265 - Expedientes de disciplina urbanística -- SIA 2142673 -- Expediente 1227/2024 -- DESBROCES 2024	1227/2024
RESOLUCION 2024-0819	24/06/2024 14:25	NA0265 - Expedientes de disciplina urbanística -- SIA 2142673 -- Expediente 1227/2024 -- DESBROCES 2024	1227/2024
RESOLUCION 2024-0818	24/06/2024 14:25	NA0265 - Expedientes de disciplina urbanística -- SIA 2142673 -- Expediente 1227/2024 -- DESBROCES 2024	1227/2024
RESOLUCION 2024-0817	24/06/2024 14:25	NA0265 - Expedientes de disciplina urbanística -- SIA 2142673 -- Expediente 1227/2024 -- DESBROCES 2024	1227/2024
RESOLUCION 2024-0815	24/06/2024 14:23	NA0265 - Expedientes de disciplina urbanística -- SIA 2142673 -- Expediente 1227/2024 -- DESBROCES 2024	1227/2024

Cód. Validación: 4TFPPXWHOTLEMAKXKLD0CP4FZA  
Verificación: <https://noain.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico.Gestiona | Página 4 de 62





AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)  
NOAIN ELORTZIBARKO UDALA  
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL  
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67  
E-mail: [ayuntamiento@noain.es](mailto:ayuntamiento@noain.es)  
Web: [www.noain.es](http://www.noain.es)

RESOLUCION 2024-0816	24/06/2024 14:23	NA0265 - Expedientes de disciplina urbanística -- SIA 2142673 -- Expediente 1227/2024 -- DESBROCES 2024	1227/2024
RESOLUCION 2024-0814	24/06/2024 14:23	NA0265 - Expedientes de disciplina urbanística -- SIA 2142673 -- Expediente 1227/2024 -- DESBROCES 2024	1227/2024
RESOLUCION 2024-0813	24/06/2024 14:23	NA0265 - Expedientes de disciplina urbanística -- SIA 2142673 -- Expediente 1227/2024 -- DESBROCES 2024	1227/2024
RESOLUCION 2024-0812	24/06/2024 14:23	NA0265 - Expedientes de disciplina urbanística -- SIA 2142673 -- Expediente 1227/2024 -- DESBROCES 2024	1227/2024
RESOLUCION 2024-0811	24/06/2024 14:23	NA0265 - Expedientes de disciplina urbanística -- SIA 2142673 -- Expediente 1227/2024 -- DESBROCES 2024	1227/2024
RESOLUCION 2024-0809	24/06/2024 14:23	NA0265 - Expedientes de disciplina urbanística -- SIA 2142673 -- Expediente 1227/2024 -- DESBROCES 2024	1227/2024
RESOLUCION 2024-0810	24/06/2024 14:23	NA0265 - Expedientes de disciplina urbanística -- SIA 2142673 -- Expediente 1227/2024 -- DESBROCES 2024	1227/2024
RESOLUCION 2024-0808	24/06/2024 14:23	NA0265 - Expedientes de disciplina urbanística -- SIA 2142673 -- Expediente 1227/2024 -- DESBROCES 2024	1227/2024
RESOLUCION 2024-0806	24/06/2024 14:22	NA0265 - Expedientes de disciplina urbanística -- SIA 2142673 -- Expediente 1227/2024 -- DESBROCES 2024	1227/2024
RESOLUCION 2024-0807	24/06/2024 14:22	NA0265 - Expedientes de disciplina urbanística -- SIA 2142673 -- Expediente 1227/2024 -- DESBROCES 2024	1227/2024
RESOLUCION 2024-0802	21/06/2024 11:20	SIA 2176131 -- 04. URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE LICENCIAS URBANÍSTICAS -- Expediente 2678/2021 -- Múltiples interesados -- OBRA MAYOR - EJECUCIÓN DE VIVIENDA UNIFAMILIAR AISLADA EN CL SAN MARTÍN, Nº 6	2678/2021

Cód. Validación: 4TEPPXWHOTLEMAXKLDCCP4FZA  
Verificación: <https://noain.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico.Gestiona | Página 5 de 62





AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)  
NOAIN ELORTZIBARKO UDALA  
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL  
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67  
E-mail: [ayuntamiento@noain.es](mailto:ayuntamiento@noain.es)  
Web: [www.noain.es](http://www.noain.es)

		EN IMÁRCOAIN, VICENTE GUTIÉRREZ COLLAZOS	
RESOLUCION 2024-0801	21/06/2024 9:27	SIA 2176144 -- 09. IAE -- Expediente 3200/2021 -- RESOLUCIÓN CADUCIDAD EXPEDIENTE AGUIZANO SL.	3200/2021
RESOLUCION 2024-0800]	21/06/2024 9:27	- E. DE DETALLE PARA LA MODIF. DE LAS ALIN. PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS PARA LA SUPRESIÓN COMPLETA DE BARRERAS ARQUITECTÓNICAS CON IMPLANTACIÓN DE ASCENSOR EN LA CR JACA Nº 10 EN NOÁIN, PARCELA 2/13, C. CARRETERA JACA 10 -- Aprobación inicial	1875/2024
RESOLUCION 2024-0796	20/06/2024 13:52	A 2142666 -- 31. URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE ACTIVIDADES -- Expediente 3726/2021 -- Múltiples interesados	3726/2021
RESOLUCION 2024-0794	20/06/2024 13:05	-- Expediente 2196/2024 -- OBRAS DE REFORMA DEL COLEGIO SAN MIGUEL (INCLUIDAS EN SUBVENCIÓN EDUCACIÓN 2024 Y VARIOS) -- Resolución aprobación pliego	2196/2024
RESOLUCION 2024-0792	19/06/2024 20:04	SIA 2142666 -- 31. URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE ACTIVIDADES -- Expediente 3726/2021 -- Múltiples interesados --INSPECCIÓN CARAVANAS EN PARCELA 5/105 DE TORRES DE ELORZ TITULAR: ÁNGEL RAMÓN SOLA OTANO	3726/2021
RESOLUCION 2024-0788	18/06/2024 12:34	NA0348 - Expedientes de ocupación viaria -- SIA 2176085 -- Expediente 1099/2024 -- MITXI NEUMATICOS - REGULARIZACIÓN CONTENEDOR EN POLIGONO TALLUNTXE	1099/2024
RESOLUCION 2024-0787	18/06/2024 12:34	- OBRAS - SUSTITUCIÓN DE TEJA, ADICCIÓN DE AISLAMIENTO EN CUERPO DE PLANTA BAJA E INSTALACIÓN DE SATE EN FACHADA DE PATIO DE VIVIENDA SITA EN CR EZPERUN Nº 1 EN TORRES DE ELORZ, PARCELA 5/45/1, MIGUEL DE FEDERICO DE LA RÚA	1333/2024

Cód. Validación: 4TFPPXWHOTLEMAXKLD0C#4FZA  
Verificación: <https://noain.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico.Gestiona | Página 6 de 62





AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)  
NOAIN ELORTZIBARKO UDALA  
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL  
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67  
E-mail: [ayuntamiento@noain.es](mailto:ayuntamiento@noain.es)  
Web: [www.noain.es](http://www.noain.es)

RESOLUCION 2024-0786	17/06/2024 22:37	NA0277 - Expedientes de licencias de actividades clasificadas -- SIA 2176144 -- 31. URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE ACTIVIDADES -- Expediente 3847/2023 -- Múltiples interesados -- RESOLUCIÓN AACC CASH HIPER IRUÑA SL.	3847/2023
RESOLUCION 2024-0785	17/06/2024 17:17	NA0277 - Expedientes de licencias de actividades clasificadas -- SIA 2176144 -- 31. URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE ACTIVIDADES -- Expediente 884/2024 -- RESOLUCIÓN AACC Y OBRAS MUNDOMÓVIL TALLERES SL.	884/2024
RESOLUCION 2024-0782	17/06/2024 15:01	-- OBRAS - COLOCACIÓN DE ESTUFA DE PELLETS EN VIVIENDA SITA EN CL REAL Nº 32 2º IZDA. EN NOÁIN, PARCELA 2/37/1/4, ANTONIO JIMÉNEZ CARBONEL -- Resolución inicio caducidad del expte.	3579/2022
RESOLUCION 2024-0779	14/06/2024 12:40	NA0178 - Expedientes de contratación -- SIA 3016789 -- 34. URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE -- Expediente 2114/2024 -- Contrato menor de servicios - LINEA VERDE - RENOVACION CONTRATO -- Resolución PR/2024/111 - CR - Propuesta de aprobación y adjudicación	2114/2024
RESOLUCION 2024-0775	13/06/2024 9:39	-- OBRAS - CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA UNIFAMILIAR EN CL LINDATXIKIA Nº 11 EN ELORZ, PARCELA 8/41, ÁLVARO OLZA REDONDO	658/2024
RESOLUCION 2024-0772	12/06/2024 14:42	NA0178 - Expedientes de contratación -- SIA 3016789 -- 34. URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE -- Expediente 2114/2024 -- Contrato menor de servicios - LINEA VERDE - RENOVACION CONTRATO --	2114/2024
RESOLUCION 2024-0769	12/06/2024 8:20	NA0178 - Expedientes de contratación -- SIA 3017210 -- 16. AGENDA 2030 -- Expediente 1617/2024 -- B15591357 NORTEX OUTSOURCING GLOBAL SL -- PRÓRROGA DE CONTRATO LIMPIEZA DE EDIFICIOS -- Resolución PR/2024/110 - RP. Propuesta de aprobación de prórr...	1617/2024

Cód. Validación: 4TEPPXWHOTLEMAXK1LDDCF4FZA  
Verificación: <https://noain.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico.Gestiona | Página 7 de 62





RESOLUCION 2024-0767	12/06/2024 8:19	-- SUBVENCIONES LEY FORAL 8/2022 DE 22 DE MARZO REGULADORA DEL PLAN DE INVERSIONES LOCALES EJERCICIOS 2022 - 2028 -- Resolución aprobación plan de seguridad y salud "REFORMA DE VESTUARIOS FRONTÓN DEL INSTITUTO ELORZTIBAR Y COLEGIO SAN MIGUEL".	1423/2022
RESOLUCION 2024-0766	12/06/2024 8:17	Adjudicación de contrato	940/2024
RESOLUCION 2024-0763	11/06/2024 12:47	-- PUBLICACIÓN EN BON DE AYUDAS EXCEPCIONALES PARA LA REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS AGRARIAS DE TITULARIDAD DE ENTIDADES LOCALES, DAÑADAS POR... -- Resolución aprobación plan de seguridad	3699/2023
RESOLUCION 2024-0758	10/06/2024 8:02	NA0348 - Expedientes de ocupación viaria -- SIA 2176085 -- 32. URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE LICENCIAS DE OCUPACIÓN -- Expediente 2087/2024 -- B31257041 CONTENEDORES IRUÑA SL -- CONTENEDOR - EN CALLE REAL 26	2087/2024
RESOLUCION 2024-0757	10/06/2024 7:46	NA0106 - Expedientes de utilización y aprovechamiento de bienes -- SIA 2176086 -- 25. SERVICIOS MULTIPLES -- Expediente 3576/2023 -- Múltiples interesados -- USOS CENTRO CIVICO 2024	3576/2023
RESOLUCION 2024-0756	07/06/2024 17:12	-- VADO - ALTA VADO Nº 182 EN POL IND TALLUNTXE CL C Nº 47 EN NOÁIN, PARCELA 2/686/2/1, SUMINISTROS NAVARTOOLS SL	499/2024
RESOLUCION 2024-0755	07/06/2024 14:53	NA0106 - Expedientes de utilización y aprovechamiento de bienes -- SIA 2176086 -- 25. SERVICIOS MULTIPLES -- Expediente 3576/2023 -- Múltiples interesados -- USOS CENTRO CIVICO 2024	3576/2023
RESOLUCION 2024-0735	06/06/2024 10:49	NA0348 - Expedientes de ocupación viaria -- SIA 2176085 -- 32. URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE	2037/2024

Cód. Validación: 4TEPPXWHOTLEMAXK1LDDCF4FZA  
Verificación: <https://noain.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico.Gestiona | Página 8 de 62





		LICENCIAS DE OCUPACIÓN -- Expediente 2037/2024 -- 73112575Z DAVID ANDRES RUBIO CARCELLER -- CONTENEDOR - PASEO MERINDAD ESTELLA 4	
RESOLUCION 2024-0731	05/06/2024 8:24	NA0348 - Expedientes de ocupación viaria -- SIA 2176085 -- 32. URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE LICENCIAS DE OCUPACIÓN -- Expediente 88/2024 -- TERRAZAS Y VELADORES - año 2024	88/2024
RESOLUCION 2024-0728	04/06/2024 18:31	NA0348 - Expedientes de ocupación viaria -- SIA 2176085 -- Expediente 88/2024 -- TERRAZAS Y VELADORES - año 2024	88/2024
RESOLUCION 2024-0726	04/06/2024 18:31	NA0106 - Expedientes de utilización y aprovechamiento de bienes -- SIA 2176086 -- 25. SERVICIOS MULTIPLES -- Expediente 3576/2023 -- Múltiples interesados -- USOS CENTRO CIVICO 2024	3576/2023
RESOLUCION 2024-0722	04/06/2024 13:30	-- OBRA MAYOR - VIVIENDA UNIFAMILIAR EN CL ITURRONDO Nº 16 - IMÁRCOAIN, PARCELA 3/915 - UE 3.4 ÁREA 3 DE IMÁRCOAIN - IÑIGO ESTEBAN TORNEIRO Y OHIANE MURUGARREN IBARROLA -- Resolución desistimiento	4201/2021
RESOLUCION 2024-0719	04/06/2024 13:27	-- ZANJA - CONSTRUCCIÓN DE NUEVA RED CON 1 ACOMETIDA PARA SUMINISTRO Y MANTENIMIENTO DE GAS CANALIZADO EN CL VENTAS Nº 13 EN ELORZ, NEDGIA NAVARRA SA	3480/2023
RESOLUCION 2024-0717	04/06/2024 8:22	NA0106 - Expedientes de utilización y aprovechamiento de bienes -- SIA 2176086 -- 25. SERVICIOS MULTIPLES -- Expediente 3576/2023 - - USO LORENEA	3576/2023
RESOLUCION 2024-0716	03/06/2024 15:21	SIA 2176144 -- 31. URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE ACTIVIDADES -- Expediente 3055/2021 -- LICENCIA DE OBRAS PRODUCTOS OPPAC SA.	3055/2021
RESOLUCION 2024-0688	31/05/2024 9:30	NA0348 - Expedientes de ocupación viaria -- SIA 2176085 -- 32. URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE LICENCIAS DE OCUPACIÓN -- Expediente	1981/2024





AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)  
NOAIN ELORTZIBARKO UDALA  
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL  
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67  
E-mail: [ayuntamiento@noain.es](mailto:ayuntamiento@noain.es)  
Web: [www.noain.es](http://www.noain.es)

		1981/2024 -- B71025381 CONSTRUCCIONES MONTOIA ZUGALDIA SL -- RESERVA ESPACIO - ELEVADORA EN MERINDAD DE ESTELLA	
RESOLUCION 2024-0687	31/05/2024 9:24	NA0267 - Expedientes de obras mayores -- SIA 2176131 -- 04. URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE LICENCIAS URBANÍSTICAS -- Expediente 577/2023	577/2023
RESOLUCION 2024-0681	28/05/2024 15:16	SIA 2142656 -- 97. URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE SUBVENCIONES -- Expediente 1423/2022 -- Múltiples interesados -- SUBVENCIONES LEY FORAL 8/2022 DE 22 DE MARZO REGULADORA DEL PLAN DE INVERSIONES LOCALES EJERCICIOS 2022 - 2028	1423/2022
RESOLUCION 2024-0680	28/05/2024 15:15	NA0259 - Proyectos técnicos municipales -- SIA 2142656 -- 04. URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE LICENCIAS URBANÍSTICAS -- Expediente 3699/2023	3699/2023
RESOLUCION 2024-0677	28/05/2024 14:06	SIA 2176131 -- 04. URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE LICENCIAS URBANÍSTICAS -- Expediente 2678/2021 -- Múltiples interesados -- OBRA MAYOR - EJECUCIÓN DE VIVIENDA UNIFAMILIAR AISLADA EN CL SAN MARTÍN, Nº 6 EN IMÁRCOAIN, VICENTE GUTIÉRREZ COLLAZOS	2678/2021
RESOLUCION 2024-0676	28/05/2024 12:06	NA0348 - Expedientes de ocupación viaria -- SIA 2176085 -- 32. URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE LICENCIAS DE OCUPACIÓN -- Expediente 88/2024 -- TERRAZAS Y VELADORES - año 2024	88/2024

## DECLARACIONES RESPONSABLES OBRAS

Nombre	Fecha	Resumen	Expediente
DECLARACION RESPONSABLE 2024-0061	20/06/2024 10:21	-- ART. 192 DFL 1/2017 - ARREGLO DE PATIO DE VIVIENDA SITA EN CL SAN JUAN Nº 8 B	2233/2024





AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)  
NOAIN ELORTZIBARKO UDALA  
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL  
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67  
E-mail: [ayuntamiento@noain.es](mailto:ayuntamiento@noain.es)  
Web: [www.noain.es](http://www.noain.es)

		EN NOÁIN, PARCELA 1/539/1, MARÍA ELENA ARMENDÁRIZ ERRO	
DECLARACION RESPONSABLE 2024-0060	19/06/2024 13:26	-- ART. 192 DFL 1/2017 - REFORMA DE COCINA EN VIVIENDA SITA EN CL LA CUENCA Nº 2 1º IZDA EN NOÁIN, PARCELA 2/19/1/1, MARÍA ASUNCIÓN IRENE SARASÍBAR LATASA	2219/2024
DECLARACION RESPONSABLE 2024-0059	19/06/2024 9:58	-- ART. 192 DFL 1/2017 - REPARACIÓN DE FILTRACIONES EN TERRAZA DE VIVIENDA SITA EN CL CONCEJO DE ZABALEGUI Nº 14 1º D EN NOÁIN, PARCELA 2/1359/16/5, CP CONCEJO ZABALEGUI 4-18 AV LA LOSTRA 5-19	2185/2024
DECLARACION RESPONSABLE 2024-0058	18/06/2024 13:37	-- ART. 192 DFL 1/2017 - SUSTITUCIÓN DE VERJA DE ENTRADA DE LA ESTACIÓN ITV DE NOÁIN SITA EN POLÍGONO INDUSTRIAL TALLUNTXE II CL C Nº 62 EN NOÁIN, PARCELA 2/841/1, REVISIONES DE NAVARRA SA	1970/2024
DECLARACION RESPONSABLE 2024-0057	17/06/2024 11:03	-- ART. 192 DFL 1/2017 - PINTADO DE FACHADA DE LOCAL SITO EN CL REAL Nº 37 EN NOÁIN, PARCELA 1/39, CARNICERÍA AZCONA	2035/2024
DECLARACION RESPONSABLE 2024-0056	14/06/2024 14:53	- ART. 192 DFL 1/2017 - REFORMA DE COCINA EN VIVIENDA SITA EN PL SAN MIGUEL Nº 9 1º B EN NOÁIN, PARCELA 1/95/1/3, FRANCISCO SÁNCHEZ JUANGO	2167/2024
DECLARACION RESPONSABLE 2024-0055	13/06/2024 14:58	-- ART. 192 DFL 1/2017 - CAMBIO DE 2 VENTANAS EN VIVIENDA SITA EN PROLONGACIÓN CAMINO DE LA FUENTE Nº 5 4º C EN NOÁIN, PARCEL 2/113/1/28, LUCIANO BOBO SEQUEROS	2153/2024
DECLARACION RESPONSABLE 2024-0054	13/06/2024 12:10	-- ART. 192 DFL 1/2017 - COLOCACIÓN DE SOLERA DE HORMIGÓN EN PARCELA DE VIVIENDA SITA EN TRAV ZELAIA Nº 7 EN	2145/2024

Cód. Validación: 4TFPPX44HOTLEMAXK1LDDCP4FZA  
Verificación: <https://sede.ayuntamiento.noain.es>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 11 de 62





AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)  
NOAIN ELORTZIBARKO UDALA  
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL  
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67  
E-mail: [ayuntamiento@noain.es](mailto:ayuntamiento@noain.es)  
Web: [www.noain.es](http://www.noain.es)

		ELORZ, PARCELA 8/236/2/5, CONSTRUCCIONES ANDRICÁIN SL	
DECLARACION RESPONSABLE 2024-0053	11/06/2024 11:43	- ART. 192 DFL 1/2017 - COLOCACIÓN DE TOLDOS EN VENTANAS DE VIVIENDA SITA EN TRAVESÍA DE JACA Nº 3 4ºB EN NOÁIN, PARCELA 2/112/4/14, VENTURA FRUTOS BENÍTEZ	2054/2024
DECLARACION RESPONSABLE 2024-0052	07/06/2024 15:36	- ART. 192 DFL 1/2017 - ALICATADO DEL BAÑO Y CAMBIO DE SANITARIOS EN VIVIENDA SITA EN PASEO MERINDAD DE ESTELLA Nº 4 2º B EN NOÁIN, PARCELA 2/1207/6/13, DAVID ANDRÉS RUBIO CARCELLER	1675/2024
DECLARACION RESPONSABLE 2024-0051	06/06/2024 11:47	-- ART. 192 DFL 1/2017 - COLOCACIÓN DE TOLDOS EN TERRAZA DE VIVIENDA SITA EN CL REAL Nº 38 4º C EN NOÁIN, PARCELA 2/46/2/29, SEBASTIÁN MARCO ZARATIEGUI	2045/2024
DECLARACION RESPONSABLE 2024-0050]	06/06/2024 8:05	-- ART. 192 DFL 1/2017 - INSTALACIÓN DE PUNTO DE RECARGA PARA VEHÍCULO ELÉCTRICO EN VIVIENDA SITA EN PASEO RÍO UREDERRA Nº 11 BAJO A EN NOÁIN, PARCELA 2/1435/7/1, IGNACIO VIU BETÉS	2036/2024

## DECLARACIONES RESPONSABLES ACTIVIDADES

Nombre	Fecha	Resumen	Expediente
DILIGENCIA 2024-0007	13/06/2024 9:03	NA0277 - Expedientes de licencias de actividades clasificadas -- SIA 2176144 -- 31. URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE ACTIVIDADES -- Expediente 1765/2024 -- DILIGENCIA DECLARACIÓN RESPONSABLE PUESTA EN MARCHA OFICINAS LODISNA SLU	1765/2024
DILIGENCIA 2024-0006	12/06/2024 8:10	NA0277 - Expedientes de licencias de actividades clasificadas -- SIA 3032211 -- 31. URBANISMO Y	2065/2024

Cód. Validación: 4TFPPXWHOTLEMAXKLDLDCP4FZA  
Verificación: <https://noain.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 12 de 62





AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)  
NOAIN ELORTZIBARKO UDALA  
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL  
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67  
E-mail: [ayuntamiento@noain.es](mailto:ayuntamiento@noain.es)  
Web: [www.noain.es](http://www.noain.es)

		MEDIO AMBIENTE ACTIVIDADES -- Expediente 2065/2024 -- DILIGENCIA DECLARACIÓN RESPONSABLE PUESTA EN MARCHA BAR FRONTÓN CONCEJO DE IMÁRCOAIN	
DILIGENCIA 2024-0005	10/06/2024 12:23	NA0277 - Expedientes de licencias de actividades clasificadas -- SIA 2176144 -- 31. URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE ACTIVIDADES -- Expediente 2095/2024 --DECLARACIÓN RESPONSABLE PUESTA EN MARCHA SANDHU SOCIEDAD MICROCOOPERATIVA.	2095/2024
DILIGENCIA 2024-0004	07/06/2024 12:32	NA0278 - Expedientes de licencias de actividades inocuas -- SIA 2176144 -- 31. URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE ACTIVIDADES -- Expediente 3778/2023 --DILIGENCIA DECLARACIÓN RESPONSABLE PUESTA EN MARCHA ACTIVIDAD INOCUA ZOEL MIR SL.	3778/2023

**B.- RESOLUCIONES DE LA COMISIÓN DE ECONOMÍA, HACIENDA, PERSONAL, CATASTRO Y EMPLEO.-**

Nombre	Fecha	Resumen	Expediente
RESOLUCION 2024-0682	29/05/2024 12:15	SIA 2142616 -- 03. SECRETARÍA GENERAL -- Expediente 1941/2024 -- Expediente solicitud reconocimiento antigüedad Doña Laura Toni Moreno	1941/2024
RESOLUCION 2024-0683	29/05/2024 13:20	SIA 2142616 -- 03. SECRETARÍA GENERAL -- Expediente 1940/2024 -- Expediente solicitud aplicación premio ayuda familiar nómina Doña Laura Toni Moreno	1940/2024
RESOLUCION 2024-0684	30/05/2024 13:27	X9PQYX - Declaraciones Catastrales por Alteración de Bienes -- SIA 2401507 -- 06. PLUSVALÍAS -- Expediente 1808/2024 -- DECLARACIÓN PROVISIONAL DE NO SUJECCIÓN AL IIVTNU MARÍA OLVIDO TABUENCA TORRIBIA.	1808/2024
RESOLUCION 2024-0686	31/05/2024 8:17	05.01. INTERVENCIÓN -- Expediente 249/2021 -- H31915010 CL CONCEJO DE ELORZ 10-12-14-16 Y RIO ULZAMA 9-11-13-15 CONC -- CONSTITUCIÓN DE GARANTÍA COPROPIETARIOS CONCEJO ELORZ 10-12-14- (EXP.4230/2020)	249/2021

Cód. Validación: 4TFPPXWHIOTLEMAXKLD0CP4FZ  
Verificación: <https://noain.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 13 de 62





AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)  
NOAIN ELORTZIBARKO UDALA  
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL  
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67  
E-mail: [ayuntamiento@noain.es](mailto:ayuntamiento@noain.es)  
Web: [www.noain.es](http://www.noain.es)

RESOLUCION 2024-0689	31/05/2024 10:47	SIA 2142617 -- 03. SECRETARÍA GENERAL -- Expediente 3916/2022 -- Múltiples interesados -- PROCESOS DE ESTABILIZACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL - CONCURSO EXCEPCIONAL DE MÉRITOS	3916/2022
RESOLUCION 2024-0691	31/05/2024 14:55	NA0106 - Expedientes de utilización y aprovechamiento de bienes -- SIA 2176086 -- 92. ÁREA DE DEPORTES -- Expediente 1863/2024 -- G31459548 CLUB BALONCESTO NOAIN -- SOLICITUD 3X3 CLUB BALONCESTO --	1863/2024
RESOLUCION 2024-0692	31/05/2024 14:58	NA0178 - Expedientes de contratación -- SIA 2365426 -- 16. AGENDA 2030 -- Expediente 1652/2024 -- LICITACIÓN PLACAS FOTOVOLTAICAS PARA AUTOCONSUMO COMPARTIDO EN EL COLEGIO SAN MIGUEL -- Resolución PR/2024/107 - Aprobación del gasto	1652/2024
RESOLUCION 2024-0693	03/06/2024 7:57	X9PQYX - Declaraciones Catastrales por Alteración de Bienes -- SIA 2401507 -- 06. PLUSVALÍAS -- Expediente 1766/2024 -- LIQUIDACIÓN IIVTNU PYC EGS SL.	1766/2024
RESOLUCION 2024-0694	03/06/2024 8:29	SIA 2142617 -- 01. ALCALDÍA -- Expediente 2711/2023 -- Múltiples interesados -- LISTA DE SUSTITUCIÓN PARA PUESTO DE TÉCNICA DE CULTURA	2711/2023
RESOLUCION 2024-0695	03/06/2024 9:23	NA0713 - Expedientes de devolución de ingresos indebidos -- SIA 3030508 -- 03. SECRETARÍA GENERAL -- Expediente 2002/2024 -- DEVOLUCION INGRESOS INDEBIDOS - Expediente solicitud anulación recibos IVTM 5345-CZR Transportes Leoz Tranvis, S.L.	2002/2024
RESOLUCION 2024-0697	03/06/2024 9:30	NA0713 - Expedientes de devolución de ingresos indebidos -- SIA 2176174 -- 03. SECRETARÍA GENERAL -- Expediente 2005/2024 -- DEVOLUCION INGRESOS INDEBIDOS - Expediente solicitud devolución IVTM año 2024 6262-CSR Doña Anna Rebeca Sagastegui Zevallos	2005/2024
RESOLUCION 2024-0698	03/06/2024 9:36	NA0168 - Expedientes de procedimientos administrativos -- SIA 2176108 -- 05.03. REC. EJECUTIVA -- Expediente 1386/2024 -- Tribunal Administrativo de Navarra - TAN_RECURSO ALZADA 24-00458_ Jesús Puyol Vizcay	1386/2024

Cód. Validación: 4TEPPXWHOTLEMAXKLDLDCP4FZA  
Verificación: <https://noain.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 14 de 62





RESOLUCION 2024-0699	03/06/2024 9:36	NA0722 - Padrones y matrículas fiscales -- SIA 2176188 -- 09. IAE -- Expediente 1935/2024 -- B31521560 GUREAK NAVARRA S.L.U. -- MODIFICACION IAE BAJA VEHÍCULOS GUREAK NAVARRA S.L.U. -- RESOLUCION DEVOLUCION PARCIAL CUOTA 2023	1935/2024
RESOLUCION 2024-0700	03/06/2024 13:00	SIA 2142737 -- 21. OAC -- Expediente 1966/2021 -- Múltiples interesados -- BAJAS DE OFICIO EN EL IAE A PROPUESTA DEL AREA DE IAE -- PATESA SL	1966/2021
RESOLUCION 2024-0701	03/06/2024 13:00	SIA 2142737 -- 21. OAC -- Expediente 1966/2021 -- Múltiples interesados -- BAJAS DE OFICIO EN EL IAE A PROPUESTA DEL AREA DE IAE -- NUEVA ALBAÑILERIA SL	1966/2021
RESOLUCION 2024-0702	03/06/2024 13:00	SIA 2142737 -- 21. OAC -- Expediente 1966/2021 -- Múltiples interesados -- BAJAS DE OFICIO EN EL IAE A PROPUESTA DEL AREA DE IAE -- ASARJA SL	1966/2021
RESOLUCION 2024-0703	03/06/2024 13:00	SIA 2142737 -- 21. OAC -- Expediente 1966/2021 -- Múltiples interesados -- BAJAS DE OFICIO EN EL IAE A PROPUESTA DEL AREA DE IAE -- INMUEBLES Y PROMOCIONES GBE SL	1966/2021
RESOLUCION 2024-0704	03/06/2024 13:00	SIA 2142737 -- 21. OAC -- Expediente 1966/2021 -- Múltiples interesados -- BAJAS DE OFICIO EN EL IAE A PROPUESTA DEL AREA DE IAE -- URTESA SL	1966/2021
RESOLUCION 2024-0705	03/06/2024 13:00	SIA 2142737 -- 21. OAC -- Expediente 1966/2021 -- Múltiples interesados -- BAJAS DE OFICIO EN EL IAE A PROPUESTA DEL AREA DE IAE -- TRANS-IRATOKI SL	1966/2021
RESOLUCION 2024-0706	03/06/2024 13:00	SIA 2142737 -- 21. OAC -- Expediente 1966/2021 -- Múltiples interesados -- BAJAS DE OFICIO EN EL IAE A PROPUESTA DEL AREA DE IAE -- PILEÑO RODRIGUEZ CARLOS Y VIDORRETA SALILLAS JAVIER	1966/2021
RESOLUCION 2024-0707	03/06/2024 13:00	SIA 2142737 -- 21. OAC -- Expediente 1966/2021 -- Múltiples interesados -- BAJAS DE OFICIO EN EL IAE A PROPUESTA DEL AREA DE IAE -- TXARLI & VIDORRETA DESIGN SL	1966/2021
RESOLUCION 2024-0708	03/06/2024 13:00	SIA 2142737 -- 21. OAC -- Expediente 1966/2021 -- Múltiples interesados -- BAJAS DE OFICIO EN EL IAE A PROPUESTA DEL AREA DE IAE -- TRANSPORTES G.T.D. SA	1966/2021
RESOLUCION 2024-0709	03/06/2024 13:01	SIA 2142737 -- 21. OAC -- Expediente 1966/2021 -- Múltiples interesados -- BAJAS DE OFICIO EN EL IAE A PROPUESTA DEL AREA DE IAE -- AEYOU SEÑALIZACION SL	1966/2021

Gestiona | Página 15 de 62  
Cód. Validación: 4TFPPXWHQTLLEMAXKLDIDCP4FZA  
Verificación: <https://noain.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico





RESOLUCION 2024-0710	03/06/2024 13:01	SIA 2142737 -- 21. OAC -- Expediente 1966/2021 -- Múltiples interesados -- BAJAS DE OFICIO EN EL IAE A PROPUESTA DEL AREA DE IAE -- CONSTRUCCIONES EN GENERAL ANDRADE SL	1966/2021
RESOLUCION 2024-0711	03/06/2024 13:01	SIA 2142737 -- 21. OAC -- Expediente 1966/2021 -- Múltiples interesados -- BAJAS DE OFICIO EN EL IAE A PROPUESTA DEL AREA DE IAE -- REFORMAS Y CONSTRUCCIONES IRUGARREN SL	1966/2021
RESOLUCION 2024-0712	03/06/2024 13:01	SIA 2142737 -- 21. OAC -- Expediente 1966/2021 -- Múltiples interesados -- BAJAS DE OFICIO EN EL IAE A PROPUESTA DEL AREA DE IAE -- ZACOPRIN SL	1966/2021
RESOLUCION 2024-0713	03/06/2024 13:01	SIA 2142737 -- 21. OAC -- Expediente 1966/2021 -- Múltiples interesados -- BAJAS DE OFICIO EN EL IAE A PROPUESTA DEL AREA DE IAE -- RUSIANA SL LABORAL	1966/2021
RESOLUCION 2024-0714	03/06/2024 13:02	SIA 2142737 -- 21. OAC -- Expediente 1966/2021 -- Múltiples interesados -- BAJAS DE OFICIO EN EL IAE A PROPUESTA DEL AREA DE IAE -- MAS AUTOSPORT TALLER DE REPARACIONES SL	1966/2021
RESOLUCION 2024-0715	03/06/2024 13:02	SIA 2142737 -- 21. OAC -- Expediente 1966/2021 -- Múltiples interesados -- BAJAS DE OFICIO EN EL IAE A PROPUESTA DEL AREA DE IAE -- ASTRAWALL IBERICA SL	1966/2021
RESOLUCION 2024-0718	04/06/2024 13:26	X9PQYX - Declaraciones Catastrales por Alteración de Bienes -- SIA 2401507 -- 06. PLUSVALÍAS -- Expediente 1971/2024 -- LIQUIDACIÓN IIVTNU RKS FOOTWEAR SL.	1971/2024
RESOLUCION 2024-0720	04/06/2024 13:28	X9PQYX - Declaraciones Catastrales por Alteración de Bienes -- SIA 2401507 -- 06. PLUSVALÍAS -- Expediente 2012/2024 -- LIQUIDACIÓN IIVTNU JOAQUIN MATEO IGEA	2012/2024
RESOLUCION 2024-0721	04/06/2024 13:30	X9PQYX - Declaraciones Catastrales por Alteración de Bienes -- SIA 2401507 -- 06. PLUSVALÍAS -- Expediente 1810/2024 -- DECLARACIÓN PROVISIONAL DE NO SUJECCIÓN AL IIVTNU ALISEDA, SAU	1810/2024
RESOLUCION 2024-0723	04/06/2024 13:31	X9PQYX - Declaraciones Catastrales por Alteración de Bienes -- SIA 2401507 -- 06. PLUSVALÍAS -- Expediente 1810/2024 -- LIQUIDACIÓN IIVTNU ALISEDA SAU	1810/2024
RESOLUCION 2024-0724	04/06/2024 13:31	SIA 2142617 -- 03. SECRETARÍA GENERAL -- Expediente 1780/2024 -- Convocatoria para la constitución de una lista de contratación	1780/2024

Cód. Validación: 4TFPPXWHQTLLEMAXKLLDDCP4FZA  
Verificación: <https://noain.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 16 de 62





AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)  
NOAIN ELORTZIBARKO UDALA  
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL  
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67  
E-mail: [ayuntamiento@noain.es](mailto:ayuntamiento@noain.es)  
Web: [www.noain.es](http://www.noain.es)

		temporal de empleados de servicios múltiples 2024	
RESOLUCION 2024-0725	04/06/2024 14:13	NA0713 - Expedientes de devolución de ingresos indebidos -- SIA 2176174 -- 03. SECRETARÍA GENERAL -- Expediente 2019/2024 -- DEVOLUCION INGRESOS INDEBIDOS - Expediente solicitud devolución IVTM año 2024 7776-CJB D. José Antonio Moreno Flores	2019/2024
RESOLUCION 2024-0727	04/06/2024 18:31	NA0713 - Expedientes de devolución de ingresos indebidos -- SIA 2176174 -- 03. SECRETARÍA GENERAL -- Expediente 2023/2024 -- DEVOLUCION INGRESOS INDEBIDOS - Expediente solicitud devolución IVTM año 2024 9130-CNW Doña María Puy Ayensa Asurmendi	2023/2024
RESOLUCION 2024-0729	04/06/2024 18:32	NA0713 - Expedientes de devolución de ingresos indebidos -- SIA 2176174 -- 03. SECRETARÍA GENERAL -- Expediente 2021/2024 -- DEVOLUCION INGRESOS INDEBIDOS - Expediente solicitud devolución IVTM año 2024 NA-6979-AY Doña Silvia María Arcentales Avegno	2021/2024
RESOLUCION 2024-0730	04/06/2024 18:33	NA0713 - Expedientes de devolución de ingresos indebidos -- SIA 2176174 -- 03. SECRETARÍA GENERAL -- Expediente 2022/2024 -- DEVOLUCION INGRESOS INDEBIDOS - Expediente solicitud devolución IVTM año 2024 4496-FBY D. Abel Gallardo Cilla	2022/2024
RESOLUCION 2024-0732	05/06/2024 9:37	NA0700 - Expedientes de liquidación de los presupuestos -- SIA 2142727 -- 05.01. INTERVENCIÓN -- Expediente 1942/2024 -- Resolución de Alcaldía aprobando la liquidación del presupuesto -- Resolución PR/2024/97 - Actuación genérica	1942/2024
RESOLUCION 2024-0733	06/06/2024 8:59	NA0227 - Expedientes de elecciones -- SIA 2142582 -- 03. SECRETARÍA GENERAL -- Expediente 3461/2023 -- Múltiples interesados -- ELECCIONES AL PARLAMENTO EUROPEO: 9 DE JUNIO DE 2024	3461/2023
RESOLUCION 2024-0734	06/06/2024 10:47	NA0106 - Expedientes de utilización y aprovechamiento de bienes -- SIA 2176086 -- 25. SERVICIOS MULTIPLES -- Expediente 1932/2024 - - FIESTA FIN DE CURSO - 19 JUNIO - ERAIKI GURASO ELKARTEA	1932/2024

Gestiona | Página 17 de 62  
Cód. Validación: 4TFPPXWHOTLEMAXK1LDPCP4FZA  
Verificación: <https://noain.sedelectronica.es>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico





RESOLUCION 2024-0736	06/06/2024 13:14	X9PQYX - Declaraciones Catastrales por Alteración de Bienes -- SIA 2401507 -- 06. PLUSVALÍAS -- Expediente 2048/2024 -- DECLARACIÓN PROVISIONAL DE NO SUJECIÓN AL IIVTNU CESAR GOMEZ DOMEÑ	2048/2024
RESOLUCION 2024-0737	06/06/2024 13:14	NA0102 - Expedientes de responsabilidad patrimonial -- SIA 2176109 -- 14. SEGUROS Y SINIESTROS -- Expediente 2134/2023 -- RESOLUCIÓN PARA EL TAN ARTURO GARCÍA MERINO.	2134/2023
RESOLUCION 2024-0738	07/06/2024 8:42	X9PQYX - Declaraciones Catastrales por Alteración de Bienes -- SIA 2401507 -- 06. PLUSVALÍAS -- Expediente 2038/2024 -- DECLARACIÓN PROVISIONAL DE NO SUJECIÓN AL IICTNU LAURA ARBIOL AGUERRI	2038/2024
RESOLUCION 2024-0739	07/06/2024 9:27	X9PQYX - Declaraciones Catastrales por Alteración de Bienes -- SIA 2401507 -- 06. PLUSVALÍAS -- Expediente 1455/2024 -- LIQUIDACIÓN IIVTNU RICARDA ILINCHETA JUAN	1455/2024
RESOLUCION 2024-0740	07/06/2024 9:27	X9PQYX - Declaraciones Catastrales por Alteración de Bienes -- SIA 2401507 -- 06. PLUSVALÍAS -- Expediente 1455/2024 -- LIQUIDACIÓN IIVTNU RAMÓN MACÍAS IRIBARREN	1455/2024
RESOLUCION 2024-0741	07/06/2024 9:27	X9PQYX - Declaraciones Catastrales por Alteración de Bienes -- SIA 2401507 -- 06. PLUSVALÍAS -- Expediente 1455/2024 -- LIQUIDACIÓN IIVTNU ÁNGEL MACÍAS OTAEGUI	1455/2024
RESOLUCION 2024-0742	07/06/2024 9:27	NA0208 - Bajas del padrón de habitantes -- SIA 2953545 -- 13. PADRÓN -- Expediente 2034/2024 -- RESOLUCIÓN INICIO EXPTE. BAJA OFICIO PADRÓN HABITANTES: ODALYS ROCA DEL CORRAL. EXPTE. 21/2024	2034/2024
RESOLUCION 2024-0743	07/06/2024 9:27	NA0222 - Padrones de habitantes y rectificaciones -- SIA 2176058 -- 13. PADRÓN -- Expediente 668/2024 -- Resolución Renovación - caducidad DEYSSI DEL CARMEN PELAEZ MALPICA EXPTE. 26/2024	668/2024
RESOLUCION 2024-0744	07/06/2024 9:27	NA0222 - Padrones de habitantes y rectificaciones -- SIA 2176058 -- 13. PADRÓN -- Expediente 667/2024 -- Resolución Renovación - caducidad ANDERSON OIDOR RIOS EXPTE. 25/2024	667/2024

Cód. Validación: 4TEPPXWHQTL5MA3XK1LD0CP4FZA  
Verificación: <https://noain.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 18 de 62





RESOLUCION 2024-0745	07/06/2024 9:27	NA0222 - Padrones de habitantes y rectificaciones -- SIA 2176058 -- 13. PADRÓN -- Expediente 459/2024 -- Resolución Renovación - caducidad SERGIY LOZORIY (MENOR) OLENA MELNYK (MADRE) 10/2024	459/2024
RESOLUCION 2024-0746	07/06/2024 9:27	NA0222 - Padrones de habitantes y rectificaciones -- SIA 2176058 -- 13. PADRÓN -- Expediente 454/2024 --RESOLUCIÓN CADUCIDAD RENOVACIÓN PADRONAL: MICHAEL ALEXANDER DIAZ FERNANDEZ. EXPTE 05/2024	454/2024
RESOLUCION 2024-0747	07/06/2024 9:27	NA0222 - Padrones de habitantes y rectificaciones -- SIA 2176058 -- 13. PADRÓN -- Expediente 453/2024 -- RESOLUCIÓN BAJA POR CADUCIDAD DE DANIELA CRUZ SOTO EXPTE. 04/2024 Fichero INE H31088IA.124	453/2024
RESOLUCION 2024-0748	07/06/2024 9:52	X9PQYX - Declaraciones Catastrales por Alteración de Bienes -- SIA 2401507 -- 10. CATASTRO -- Expediente 1490/2024 -- RESOLUCIÓN DESESTIMATORIA ARZOBISPADO DE PAMPLONA.	1490/2024
RESOLUCION 2024-0749	07/06/2024 12:36	NA0713 - Expedientes de devolución de ingresos indebidos -- SIA 2176174 -- 03. SECRETARÍA GENERAL -- Expediente 2078/2024 -- DEVOLUCION INGRESOS INDEBIDOS - Expediente solicitud devolución IVTM año 2024 0580-GHD D. Carlos Javier Izco Montoya	2078/2024
RESOLUCION 2024-0750	07/06/2024 12:36	NA0088 - Expedientes de arrendamiento de bienes -- SIA 2142613 -- 21. OAC -- Expediente 1166/2024 -- BAJA DE ALQUILER DE PLAZA DE GARAJE DISCAPACITADOS Nº 66 MAUXILIADORA BERENGUI GONZALEZ 27/04/2024	1166/2024
RESOLUCION 2024-0751	07/06/2024 12:37	NA0088 - Expedientes de arrendamiento de bienes -- SIA 2142613 -- 21. OAC -- Expediente 1317/2024 -- BAJA DE ALQUILER DE PLAZA DE GARAJE Nº 166 SEBASTIANA ROMERO CARRASCO 11/05/2024 Y DEVOLUCION DE FIANZA	1317/2024
RESOLUCION 2024-0752	07/06/2024 12:37	SIA 2176183 -- 16. AGENDA 2030 -- Expediente 1720/2024 -- 07771164Q JUAN MARIA HERNANDEZ MULAS -- Baja huerta Juan María Hernandez Mulas	1720/2024
RESOLUCION 2024-0753	07/06/2024 12:37	SIA 2176183 -- 16. AGENDA 2030 -- Expediente 1701/2024 -- Baja huerta Ivan García Jimenez	1701/2024

Gestiona | Página 19 de 62  
Cód. Validación: 4TEPPXWHOTLEMAXKLDLDCP4FZA  
Verificación: <https://noain.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico





AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)  
NOAIN ELORTZIBARKO UDALA  
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL  
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67  
E-mail: [ayuntamiento@noain.es](mailto:ayuntamiento@noain.es)  
Web: [www.noain.es](http://www.noain.es)

RESOLUCION 2024-0754	07/06/2024 12:37	SIA 2176183 -- 16. AGENDA 2030 -- Expediente 1639/2024 -- 73117015S LETTY PIEDAD HOLGUIN FLOR -- Baja Huerta Letty Piedad Holgin Flor	1639/2024
RESOLUCION 2024-0759	10/06/2024 9:16	X9PQYX - Declaraciones Catastrales por Alteración de Bienes -- SIA 2401507 -- 06. PLUSVALÍAS -- Expediente 1767/2024 -- LIQUIDACIÓN IIVTNU ALISEDA SAU	1767/2024
RESOLUCION 2024-0760	10/06/2024 9:16	X9PQYX - Declaraciones Catastrales por Alteración de Bienes -- SIA 2401507 -- 06. PLUSVALÍAS -- Expediente 1767/2024 -- DECLARACIÓN PROVISIONAL DE NO SUJECIÓN AL IIVTNU ALISEDA SAU	1767/2024
RESOLUCION 2024-0761	11/06/2024 12:44	SIA 2142617 -- 03. SECRETARÍA GENERAL -- Expediente 1859/2024 -- Contratación un empleado/a no cualificado/a para Bibliopiscina año 2024	1859/2024
RESOLUCION 2024-0762	11/06/2024 12:45	NA0625 - Expedientes de festejos -- SIA 2142717 -- 30. ÁREA DE CULTURA -- Expediente 2093/2024 -- SRDC MOKARTE -- Hogueras de San Juan Zulueta 2024	2093/2024
RESOLUCION 2024-0764	12/06/2024 8:16	X9PQYX - Declaraciones Catastrales por Alteración de Bienes -- SIA 2401507 -- 06. PLUSVALÍAS -- Expediente 2069/2024 -- LIQUIDACIÓN IIVTNU JESUS IRIBARREN ZUGALDIA.	2069/2024
RESOLUCION 2024-0765	12/06/2024 8:16	SIA 2142738 -- 06. PLUSVALÍAS -- Expediente 2346/2020 -- RESOLUCIÓN PARA EL TAN RA 24-00866	2346/2020
RESOLUCION 2024-0768	12/06/2024 8:20	X9ERAE - Celebración Matrimonios Civiles y Uniones de Hecho -- SIA 2176082 -- 21. OAC -- Expediente 824/2024 -- Múltiples interesados -- MATRIMONIO CIVIL ELENA TAIELUP Y DAVID GONZALEZ MORENO sábado 20/04/24 13H	824/2024
RESOLUCION 2024-0769	12/06/2024 8:20	NA0178 - Expedientes de contratación -- SIA 3017210 -- 16. AGENDA 2030 -- Expediente 1617/2024 -- B15591357 NORTEX OUTSOURCING GLOBAL SL -- PRÓRROGA DE CONTRATO LIMPIEZA DE EDIFICIOS -- Resolución PR/2024/110 - RP. Propuesta de aprobación de prórr...	1617/2024
RESOLUCION 2024-0770	12/06/2024 11:43	X9PQYX - Declaraciones Catastrales por Alteración de Bienes -- SIA 2401507 -- 06. PLUSVALÍAS -- Expediente 719/2024 --	719/2024

Cód. Validación: 4TFPPXWHOTLEMAXK1LD0CP4FZA  
Verificación: <https://noain.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 20 de 62





AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)  
NOAIN ELORTZIBARKO UDALA  
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL  
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67  
E-mail: [ayuntamiento@noain.es](mailto:ayuntamiento@noain.es)  
Web: [www.noain.es](http://www.noain.es)

		LIQUIDACIÓN IIVTNU BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA SA	
RESOLUCION 2024-0771	12/06/2024 11:43	NA0208 - Bajas del padrón de habitantes -- SIA 2953545 -- 13. PADRÓN -- Expediente 2092/2024 -- RESOLUCIÓN INICIO EXPTE. BAJA OFICIO PADRÓN HABITANTES: VICTOR ALBERTO CUBA CHACON. EXPTE 22/2024	2092/2024
RESOLUCION 2024-0773	13/06/2024 8:02	NA0142 - Expedientes de selección para contratación temporal -- SIA 2142617 -- 03. SECRETARÍA GENERAL -- Expediente 1644/2024 - - Múltiples interesados -- CONTRATACIONES JARDINERIA - 2024	1644/2024
RESOLUCION 2024-0774	13/06/2024 8:02	X9PQYX - Declaraciones Catastrales por Alteración de Bienes -- SIA 2401507 -- 06. PLUSVALÍAS -- Expediente 2135/2024 -- DECLARACIÓN PROVISIONAL DE NO SUJECCIÓN AL IIVTNU FITBOX SL	2135/2024
RESOLUCION 2024-0776	13/06/2024 13:47	NA0379 - Denuncias de transporte -- SIA 2142699 -- 01. ALCALDÍA -- Expediente 1011/2023 -- TRÁFICO	1011/2023
RESOLUCION 2024-0777	13/06/2024 13:48	NA0140 - Expedientes de acceso -- SIA 2142617 - - 03. SECRETARÍA GENERAL -- Expediente 1324/2024 -- Convocatoria provisión en promoción interna restringida, por concurso-oposición, de 1 plaza de Oficial de servicios múltiples, Nivel C. 2024	1324/2024
RESOLUCION 2024-0778	14/06/2024 11:02	NA0652 - Expedientes de concesión de ayudas y subvenciones para actividades deportivas -- SIA 2142643 -- 92. ÁREA DE DEPORTES -- Expediente 2104/2024 -- APROBACIÓN DE REPARTO DE SUBVENCIONES ENTRO LOS CLUBES DE NOÁIN-VALLE D ELORZ AÑO 2024	2104/2024
RESOLUCION 2024-0780	14/06/2024 12:57	NA0008 - Expedientes de cargos municipales -- SIA 2142573 -- 01. ALCALDÍA -- Expediente 1800/2024 -- Resolución aprobando nuevas retribuciones al Jefe de Policía Municipal de Noáin con fecha de efectos 1 de julio de 2024	1800/2024
RESOLUCION 2024-0781	14/06/2024 14:04	SIA 2142617 -- 03. SECRETARÍA GENERAL -- Expediente 2964/2023 -- Múltiples interesados -- Convocatoria Diplomado (Servicios Económicos)	2964/2023
RESOLUCION 2024-0783	17/06/2024 15:05	NA0168 - Expedientes de procedimientos administrativos -- SIA 2142607 -- 92. ÁREA DE DEPORTES -- Expediente 2169/2024 -- PAGO A --	2169/2024

Cód. Validación: 4TFPPXW4HOTLEMAXKLD0CP4FZA  
Verificación: <https://noain.es/electronica/es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico  
Gestiona | Página 21 de 62





RESOLUCION 2024-0784	17/06/2024 15:06	SIA 2142748 -- 05.03. REC. EJECUTIVA -- Expediente 1883/2024 -- 72693486P MIGUEL LOPEZ JIMENEZ -- MIGUEL LOPEZ _ Solicita contestación instancia sept 2023 y devolución embargos	1883/2024
RESOLUCION 2024-0789	18/06/2024 17:36	SECRETARÍA GENERAL -- Expediente 1169/2024 -- ALCALDÍA RESOLUCIÓN DELEGACIÓN CONCEJAL MIKEL NAVARRO AYENSA CELEBRACIÓN MATRIMONIO CIVIL 08/07/2024 A 12:30 HORAS GARBIÑE MERALLO BARCOS - JUAN JOSE SERRANO BLANCO	1169/2024
RESOLUCION 2024-0791	19/06/2024 17:58	SIA 2142616 -- 03. SECRETARÍA GENERAL -- Expediente 2203/2024 -- Expediente solicitud reducción de jornada por hijos menores 12 años Doña Encarnación Martos Martos	2203/2024
RESOLUCION 2024-0793	20/06/2024 11:32	NA0719 - Expedientes de préstamo y endeudamiento -- SIA 2176186 -- 05.03. REC. EJECUTIVA -- Expediente 2209/2024 -- - OBRAS Y SERVICIOS BIDEZARRA S.L_ Solicita Fraccionamiento deuda IVTM	2209/2024
RESOLUCION 2024-0795	20/06/2024 13:43	X9ERAE - Celebración Matrimonios Civiles y Uniones de Hecho -- SIA 2176082 -- 03. SECRETARÍA GENERAL -- Expediente 240/2024 - MATRIMONIO CIVIL CARLOS MARIA REDIN SANCHEZ - BIRGINIA HERNANDORENA LOZANO 25/05/2024 13:00	240/2024
RESOLUCION 2024-0797	20/06/2024 14:21	NA0379 - Denuncias de transporte -- SIA 2142699 -- 01. ALCALDÍA -- Expediente 1011/2023 -- TRÁFICO	1011/2023
RESOLUCION 2024-0798	20/06/2024 14:22	SIA 2142616 -- 03. SECRETARÍA GENERAL -- Expediente 2160/2024 -- 18209106Y MARIA UJUE ALDAVE SEVINE -- Expediente solicitud diferencia antigüedad Doña Ujue Aldave Sevine	2160/2024
RESOLUCION 2024-0799	20/06/2024 14:40	SIA 2142617 -- 03. SECRETARÍA GENERAL -- Expediente 1780/2024 -- Múltiples interesados -- Convocatoria para la constitución de una lista de contratación temporal de empleados de servicios múltiples 2024	1780/2024
RESOLUCION 2024-0805	24/06/2024 12:33	NA0142 - Expedientes de selección para contratación temporal -- SIA 2142617 -- 05.01. INTERVENCIÓN -- Expediente 2235/2024 -- Lista de contratación Nivel C. Intervención a través del INEM	2235/2024

Cód. Validación: 4TFPPXWHOTLEIAXKLD0CP4FZA  
Verificación: <https://noain.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 22 de 62





RESOLUCION 2024-0838	25/06/2024 8:13	SIA 2142622 -- 03. SECRETARÍA GENERAL -- Expediente 3917/2022 -- Múltiples interesados -- PROCESOS DE ESTABILIZACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL - CONCURSO-OPOSICIÓN EXCEPCIONAL	3917/2022
RESOLUCION 2024-0839	25/06/2024 8:13	SIA 2176180 -- 03. SECRETARÍA GENERAL -- Expediente 2272/2024 -- Expediente solicitud exención por discapacidad IVTM 8979-LLW D. Féllix Angel Catalán Gómez	2272/2024
RESOLUCION 2024-0841	25/06/2024 9:46	X9PQYX - Declaraciones Catastrales por Alteración de Bienes -- SIA 2401507 -- 06. PLUSVALÍAS -- Expediente 2251/2024 -- RESOLUCIÓN CONCESIÓN PRÓRROGA HEREDEROS DE MARÍA DEL CARMEN ZUZA VIAMONTE.	2251/2024
RESOLUCION 2024-0842	25/06/2024 9:46	NA0102 - Expedientes de responsabilidad patrimonial -- SIA 2176109 -- 14. SEGUROS Y SINIESTROS -- Expediente 932/2024 -- RESOLUCIÓN DESESTIMATORIA LAURA MOSCOSO MARTORELL.	932/2024
RESOLUCION 2024-0845	25/06/2024 11:49	NA0178 - Expedientes de contratación -- SIA 3016789 -- 19. EUSKERA -- Expediente 2143/2024 -- Contrato menor de servicios - TEATRO VERANO EUSKERA -- Resolución PR/2024/118 - CR - Propuesta de aprobación y adjudicación contrato menor	2143/2024
RESOLUCION 2024-0846	26/06/2024 11:56	NA0724 - Relaciones de contribuyentes -- SIA 2176188 -- 09. IAE -- Expediente 2081/2024 -- INVERSIONES ADMINISTRACIONES NAVARRA SERVICIOS AGRUPADOS SL -- SOLICITA EXENCION DE IAE 2023 Y DEVOLUCION DE CUOTA	2081/2024
RESOLUCION 2024-0847	26/06/2024 11:59	10. CATASTRO -- Expediente 3669/2021 -- RESOLUCIÓN ASIGNACIÓN DIRECCIONES U.E. 3.7.2 DE ZULUETA.	3669/2021
RESOLUCION 2024-0848	26/06/2024 12:01	SIA 2142748 -- 05.03. REC. EJECUTIVA -- Expediente 2289/2024 -- BAJAS DE OFICIO --	2289/2024
RESOLUCION 2024-0849	26/06/2024 12:02	SIA 2575611 -- 05.01. INTERVENCIÓN -- Expediente 1899/2024 -- MADERPLAY SL, ALFREDO LARREA BASTIDA -- GARANTÍA: Constitución AVAL MADERPLAY B71407357 --	1899/2024
RESOLUCION 2024-0850]	26/06/2024 12:06	X9PQYX - Declaraciones Catastrales por Alteración de Bienes -- SIA 2401507 -- 06. PLUSVALÍAS -- Expediente 2075/2024 --	2075/2024

Código de Validación: 4TFPPXWHQTLLEMAXKJLDDCP4fZA  
Verificación: <https://noain.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 23 de 62





AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)  
NOAIN ELORTZIBARKO UDALA  
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL  
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67  
E-mail: [ayuntamiento@noain.es](mailto:ayuntamiento@noain.es)  
Web: [www.noain.es](http://www.noain.es)

LIQUIDACIÓN IIVTNU GREGORIO JAUREGUI MATEOS.
-------------------------------------------------

Se acuerda por asentimiento darse por enterados de estas Resoluciones de Alcaldía.

### **PUNTO 3º.- INFORMACIÓN SOBRE INCREMENTO DE LAS RETRIBUCIONES DEL PERSONAL DEL AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ) CON FECHA DE EFECTOS 1 DE ENERO DE 2024.-**

#### **Punto nº 3 - Video-Acta**

El Real Decreto-Ley 4/2024, de 26 de junio, por el que se prorrogan determinadas medidas para afrontar las consecuencias económicas y sociales derivadas de los conflictos en Ucrania y Oriente Próximo y se adoptan medidas urgentes en materia, fiscal, energética y social, fue publicado en el Boletín Oficial del Estado nº 155 de fecha 27 de junio de 2024.

En el mismo viene recogido:

#### **Medidas de carácter retributivo del personal al servicio del sector público**

Artículo 6. Incremento retributivo del personal al servicio del sector público para el año 2024.

1. En el año 2024, las retribuciones del personal al servicio del sector público podrán experimentar un incremento global máximo del 2 por ciento respecto a las vigentes a 31 de diciembre de 2023, incluidos en estas últimas los incrementos derivados de lo previsto en el artículo 19.Dos.2 de la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023, en términos de homogeneidad para los dos períodos de la comparación, tanto por lo que respecta a efectivos de personal como a la antigüedad del mismo. Este incremento retributivo tendrá efectos económicos desde el 1 de enero de 2024.

2. Asimismo, con efectos de 1 de enero de 2024, se aplicará, en su caso, un incremento retributivo adicional y consolidable del 0,5 por ciento, respecto a las retribuciones vigentes a 31 de diciembre de 2023, si la suma de la variación del IPCA de los años 2022, 2023 y 2024 superara el incremento retributivo fijo acumulado de 2022, 2023 y 2024.

A estos efectos, una vez publicados por el Instituto Nacional de Estadística (INE) los datos del IPCA del año 2024, se aprobará la aplicación de este incremento mediante Acuerdo del Consejo de Ministros, que se publicará en el BOE.





AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)  
NOAIN ELORTZIBARKO UDALA  
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL  
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67  
E-mail: [ayuntamiento@noain.es](mailto:ayuntamiento@noain.es)  
Web: [www.noain.es](http://www.noain.es)

3. Los gastos de acción social no podrán incrementarse, en términos globales, respecto a los de 2023.

4. En el sector público se podrán realizar aportaciones a planes de pensiones de empleo o contratos de seguro colectivos siempre que no se supere el incremento global fijado en este apartado.

5. La masa salarial del personal laboral podrá incrementarse en el porcentaje máximo previsto en los apartados 1 a 4 de este artículo, en términos de homogeneidad para los dos períodos objeto de comparación.

6. Sin perjuicio de lo dispuesto en los apartados 1 a 4 de este artículo, los gastos de acción social y la productividad o retribución variable del personal laboral se determinarán en términos de homogeneidad respecto al número de efectivos.

7. Con efectos de 1 de enero de 2024, las cantidades previstas en el artículo 14, Capítulos I y II del Título III, artículos 31, 32.Uno y Disposiciones adicionales vigésima sexta, vigésima séptima y vigésima novena.Dos de la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023, se incrementarán en los términos establecidos en los apartados 1 a 4 de este artículo.

Por su parte, las cantidades previstas en el artículo 13 y los anexos IV y V de la citada Ley 31/2022, de 23 de diciembre, actualizadas conforme a la disposición adicional tercera del Real Decreto-ley 8/2023, de 27 de diciembre, se incrementarán con efectos de 1 de enero de 2024, en los términos establecidos en los apartados 1 a 4 de este artículo. Dichas cuantías se incrementarán con la parte de la cuota del Mecanismo de Equidad Intergeneracional correspondiente al empleador aplicándose lo previsto en el artículo 127 bis y la disposición transitoria cuadragésima tercera del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre.

8. Este artículo tiene carácter básico salvo el apartado 8 y se dicta al amparo de los artículos 149.1.13.<sup>a</sup> y 156.1 de la Constitución Española.

Visto lo que recoge la Ley Foral 2/2024, de 13 de marzo, de Presupuestos Generales de Navarra para el año 2024, publicada en el Boletín Oficial de Navarra nº 55 de fecha 14 de marzo de 2024, en su título II.

## TÍTULO II. DE LOS GASTOS DE PERSONAL

### CAPÍTULO I. Retribuciones del personal en activo

**Artículo 6.** *Retribuciones del personal funcionario y estatutario de las Administraciones Públicas de Navarra.*





1. Con efectos de 1 de enero de 2024, las retribuciones del personal funcionario y estatutario al servicio de las Administraciones Publicas de Navarra experimentarán el incremento máximo global establecido para 2024 en la legislación estatal para el personal al servicio del sector público sin perjuicio, en su caso, de las adecuaciones retributivas necesarias para asegurar que las asignadas a cada puesto de trabajo guarden relación procedente con el contenido de especial dificultad técnica, dedicación, responsabilidad, peligrosidad o penosidad del mismo.
2. El sueldo inicial de cada uno de los niveles queda establecido para el año 2024 en las siguientes cuantías anuales:

NIVEL DE ENCUADRAMIENTO	CUANTÍA ANUAL EUROS
A	29.510,74
B	24.826,34
C	20.594,56
D	17.935,96
E	15.776,74

Por ello, se va a proceder a aplicar con fecha de efectos 1 de enero de 2024 un incremento de un 2%, en las retribuciones del personal al servicio del Ayuntamiento de Noáin (Valle de Elorz), incremento máximo global establecido en el Real Decreto-Ley 4/2024, de 26 de junio, que es la norma básica que regula esta cuestión.

Este incremento ya se tuvo en cuenta en el estudio del Presupuesto del ejercicio 2024, constando adecuadamente consignación presupuestaria para el mismo.

Visto el dictamen de la Comisión de Economía, Hacienda, Personal, Catastro y Empleo, se acuerda por asentimiento darse por enterados de la información sobre el incremento de retribuciones del personal del Ayuntamiento de Noáin (Valle de Elorz), con fecha de efectos 1 de enero de 2024.

#### **PUNTO 4º.- INFORMACIÓN SOBRE ESCRITO PRESENTADO POR LOS ALCALDES DE LOS CONCEJOS EN RELACIÓN AL CAMBIO DE DENOMINACIÓN DEL MUNICIPIO.-**

##### **Punto nº 4 - Video-Acta**

D. ROMÁN LEZAUN BURGUI, remite en representación de los ALCALDES DE LOS CONCEJOS, escrito de fecha 28 de junio de 2024, Registro de entrada nº 2024-E-RC-2310, que indica lo siguiente:





AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)  
NOAIN ELORTZIBARKO UDALA  
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL  
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67  
E-mail: [ayuntamiento@noain.es](mailto:ayuntamiento@noain.es)  
Web: [www.noain.es](http://www.noain.es)

Se adjunto escrito de los Alcaldes-Presidentes de los Concejos no tutelados del Valle de Elorz, en relación con el cambio de nombre del Ayuntamiento y solicita que se tenga por presentado y se dé lectura del mismo en el próximo pleno del Ayuntamiento.

DE: Alcaldes-Presidentes de los Concejos del Valle de Elorz:  
Elorz, Guerendiáin, Imárcoain, Torres y Zabalegui

A: Ayuntamiento de Noain-Valle de Elorz.

Habiendo tenido conocimiento de la propuesta de varios corporativos del Ayuntamiento de Noáin - Valle de Elorz para cambiar la denominación del Ayuntamiento y denominarse en el futuro Ayuntamiento del Valle de Elorz, los abajo firmantes, Alcaldes-Presidentes de todos los concejos no tutelados del Valle de Elorz y, en relación con la propuesta de cambio de denominación **a Ayuntamiento del Valle de Elorz**, queremos manifestar lo siguiente:

La justificación para cambiar el nombre de un Ayuntamiento compuesto a Ayuntamiento único, en nuestra opinión, se basa en varios factores que apuntan a una mejora de la eficiencia administrativa, de la claridad organizativa y de la representación pública.

1.- Claridad Administrativa y Simplicidad: un nombre único reduce la confusión entre los residentes y facilita la identificación del Ayuntamiento. Esto es especialmente importante en documentos oficiales, comunicaciones y procesos administrativos. Un nombre único simplifica la comunicación, tanto interna como externa, haciendo que las interacciones con otras entidades u organizaciones ciudadanas sean más fluidas.

2.- Eficiencia Operativa: al tener un solo nombre los procesos administrativos pueden ser más coherentes y estandarizados, lo que puede llevar a una mayor eficiencia en la prestación de servicios. Los costos pueden ser menores al destinar menos recursos a mantener múltiples identidades.

3.- Un nombre único puede fortalecer el sentido de pertenencia y cohesión entre los residentes, promoviendo una identidad comunitaria más fuerte. Por otra parte, facilita la representación del Ayuntamiento en eventos, foros y otras plataformas donde un nombre claro y único mejora la percepción y el reconocimiento.

4.- Con un nombre único, las políticas y normativas pueden ser aplicadas de manera más uniforme; evitando discrepancias que podrían surgir con nombres compuestos. Igualmente, permite la estandarización de servicios públicos asegurando que todos los residentes tengan acceso a los mismos niveles de servicios sin confusión.

5.- Un nombre único puede simplificar las cuestiones legales y contractuales reduciendo as posibilidad de ambigüedades legales que puedan surgir con nombres compuestos. Igualmente, un nombre único puede mejorar la transparencia y la rendición de cuentas ya que es más fácil rastrear y auditar las actividades de un solo ante administrativo.





AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)  
NOAIN ELORTZIBARKO UDALA  
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL  
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67  
E-mail: [ayuntamiento@noain.es](mailto:ayuntamiento@noain.es)  
Web: [www.noain.es](http://www.noain.es)

6.- Por todo lo expuesto, manifestamos nuestro apoyo unánime al cambio de denominación del Ayuntamiento de Noain-Valle de Elorz para pasar a denominarse en adelante AYUNTAMIENTO DEL VALLE DE ELORZ

Valle de Elorz, a 17 de junio de 2024

Fdo: Ricardo Sarasate, Alcalde-Presidente de Elorz  
Cesar Sarasate, Alcalde-Presidente de Guerediáin  
Juan Eseverri, Alcalde-Presidente de Imárcoain  
Santiago Molinero, Alcalde-Presidente de Torres  
Román Lezaun, Alcalde-presidente de Zabalegui

Sr. Oyarzun, en nombre de ALDATU, manifiesta que no entiende que se haya incluido este escrito en un punto único del orden del día. Es un tema que se trató en la Comisión de Relaciones con el Valle y no entiende el motivo de la presentación del mismo y en su inclusión en Pleno. Por ello, concluye que esto no ayuda a la unión en este asunto y a sacarlo adelante.

Sr. Navarro, en nombre de AINE, señala que la posición de su grupo es conocida por todos y comparte la opinión de Sr. Oyarzun sobre la presentación de este escrito.

Sr. Alcalde quiere informar, ya que se les ha preguntado en la calle, que ninguna localidad cambia de nombre y que únicamente se modifica el nombre del Ayuntamiento. Como ha señalado Sr. Oyarzun, este expediente ha contado con el apoyo mayoritario de la Corporación y considera que este escrito supone dar voz a los Presidentes de los Concejos, algo que no ha pedido tantas veces y no le parece incorrecta su inclusión en el orden del día.

Sr. Navarro informa que su grupo ha presentado alegaciones y señala que no se les ha facilitado datos económicos y que no se ha escuchado a los vecinos.

Sr. Alcalde le responde que se tratarán estas alegaciones cuando se presenten y se dará traslado a los grupos que componen la Corporación y considera que se trata de un tema suficientemente tratado y debatido entre todos.

Sr. Laquidain añade que los 13 concejales representan a todos los habitantes del municipio y por tanto se ha contado con todos y entiende que el escrito presentado por los Presidentes solo quiere manifestar el apoyo con este cambio de denominación y no ve ningún otro sentido al mismo.

Debatido ampliamente el tema, se acuerda por asentimiento darse por enterados del escrito presentado por los Presidentes de los Concejos sobre el cambio de denominación del municipio.





AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)  
NOAIN ELORTZIBARKO UDALA  
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL  
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67  
E-mail: [ayuntamiento@noain.es](mailto:ayuntamiento@noain.es)  
Web: [www.noain.es](http://www.noain.es)

## **PUNTO 5º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, EXPEDIENTE DE CUENTAS EJERCICIO 2023 DEL AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ).-**

### **Punto nº 5 - Video-Acta**

La Comisión Especial de Cuentas del Ayuntamiento de Noáin (Valle de Elorz), en sesión celebrada el día 11 de junio de 2024, acordó por mayoría informar favorablemente la Cuenta General del ejercicio 2023.

En cumplimiento del artículo 242 apartado 3 de la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, por la que se regulan las Haciendas Locales, el expediente ha permanecido expuesto en el tablón de anuncios de la entidad en el periodo comprendido entre el 11 de junio de 2024 y el 2 de julio de 2024, ambos inclusive, no constando que se hayan presentado reclamaciones y/o alegaciones al mismo.

Por ello, procede su traslado al Pleno Municipal para que se proceda a la aprobación del expediente de cuentas ejercicio 2023 del Ayuntamiento de Noáin (Valle de Elorz).

En sesión plenaria celebrada el día 11 de junio de 2024 se trató, entre otros, el siguiente asunto:

## **PUNTO 4º.- INFORMACIÓN SOBRE RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA SOBRE CORRECCIÓN DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ) EJERCICIO 2023.- (EXPTE. 1942/2024)**

### **D. SEBASTIAN MARCO ZARATIEGUI, ALCALDE PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE NOAIN (VALLE DE ELORZ)**

Una vez presentado el Expediente de Liquidación de Presupuestos 2023 por el Interventor Municipal, con fecha 13 de marzo de 2023 se dictó resolución de Alcaldía aprobando la Liquidación del Presupuesto del Ayuntamiento de Noáin (Valle de Elorz) del ejercicio 2023, así como los documentos que integran la misma. De este expediente resultaba un Remanente de Tesorería para gastos generales por importe de 2.120.043,94 €.

Se ha detectado por el Área de Intervención un error en el cálculo inicial del Remanente de Tesorería que pasa de 2.120.043,94€ a 2.100.049,95€ derivado de un enlace erróneo de la partida 0-34100-82090 "Préstamo a C/P Elortzibar S.L." con su correspondiente cuenta de Contabilidad Pública.

RESUELVO:

Primero. Corregir la Liquidación del Presupuesto del Ayuntamiento de Noáin (Valle de Elorz) del ejercicio 2023 aprobada con fecha 13 de marzo de 2023 así como los documentos que integran la misma.





AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)  
NOAIN ELORTZIBARKO UDALA  
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL  
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67  
E-mail: [ayuntamiento@noain.es](mailto:ayuntamiento@noain.es)  
Web: [www.noain.es](http://www.noain.es)

De dicho expediente resultan unas Obligaciones reconocidas netas por importe de 9.028.511,63 €, Derechos reconocidos netos por importe de 9.151.263,41€, un Remanente de Tesorería para gastos generales por importe de 2.100.049,95€ y un Resultado presupuestario ajustado por importe de 724.460,15€.

Este expediente integra además del de la propia entidad principal, el de los siguientes Organismos Autónomos

Patronato Municipal de Música “Julián Gayarre”:

- . Derechos reconocidos netos: 748.476,17 €
- . Obligaciones reconocidas netas: 725.986,11 €
- . Remanente de Tesorería para gastos generales: 193.872,23 €
- . Resultado Presupuestario ajustado: 22.750,37 €

Segundo. Que la presente Resolución sea remitida a Intervención y a Secretaría Municipal, a los efectos oportunos.

Por ello, de conformidad con lo establecido en el referido artículo 242 de la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de las Haciendas Locales de Navarra y pasado a votación por el Sr. Alcalde, se acuerda por unanimidad de presentes (11 votos a favor) la adopción del siguiente **ACUERDO**:

1º.- Aprobar la Cuenta General del Ayuntamiento de Noáin (Valle de Elorz) correspondiente al ejercicio 2023.

2º.- Remitir copia de la misma al Departamento de Administración Local del Gobierno de Navarra.

### **PUNTO 6º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, CESIÓN DEL LOCAL DEL CENTRO DE DÍA A FAVOR DE LA MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS SOCIALES DE LA ZONA DE NOÁIN.- (EXPTE. 2300/2024)**

#### **Punto nº 6 - Video-Acta**

Visto el informe jurídico emitido por Secretaría Municipal con fecha 26 de junio de 2024, que indica lo siguiente:

#### **Informe jurídico.**

#### **ANTECEDENTES**

**PRIMERO.-** El Ayuntamiento de Noáin (Valle de Elorz) es propietario de las unidades urbanas 42 y 43 de la parcela 1361 del Polígono 2, con sendas superficies de 155,74 y





AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)  
NOAIN ELORTZIBARKO UDALA  
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL  
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67  
E-mail: [ayuntamiento@noain.es](mailto:ayuntamiento@noain.es)  
Web: [www.noain.es](http://www.noain.es)

108,47 metros cuadrados. La primera fue objeto de la compraventa que consta en Escritura del día 16-06-2023, ante el Notario D. Ernesto José Rodrigo Catalán. La segunda objeto de una cesión gratuita de local para usos dotacionales en cumplimiento de obligaciones urbanísticas, que consta también en Escritura del día 16-06-2023, ante el Notario D. Ernesto José Rodrigo Catalán. Se encuentran en el edificio de la Avenida La Lostra, nº 31, bis.

Los linderos son al norte: Avenida La Lostra, al este la parcela 1366 del polígono 2, al Oeste la Avenida La Lostra, y al sur la parcela 1369 del polígono 2.

Por Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento del día 27-06-2023 se acordó aprobar inicialmente la alteración de la calificación jurídica, con afectación al servicio público, uso dotacional asistencial (Centro de Día). El correspondiente Anuncio de exposición pública de la aprobación inicial fue publicado en el B.O. de Navarra del día 20-07-2023. Transcurrido el período de exposición pública, la afectación del bien al servicio público se considera definitiva. El destino del local era la construcción y apertura de un Centro de Día en Noáin. El local, agrupado, consta en el Inventario de bienes y derechos del Ayuntamiento de Noáin (Valle de Elorz), con nº de ficha 1-098, epígrafe edificios, denominación: local del Centro de Día. tiene una valoración de 147.620,00 euros.

**SEGUNDO.-** Interesa la mutación demanial externa en relación al local mencionado, en virtud a documentar jurídicamente la cesión del local a favor de la MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS SOCIALES DE LA ZONA DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ), para la construcción y funcionamiento del Centro de Día de Noáin, quedando, de esta forma, patente su oportunidad, conveniencia y utilidad para el interés público.

**CUARTO.-** Según el informe emitido por los SSTT de , la calificación urbanística del inmueble es de LOCAL DOTACIONAL, SERVICIOS SOCIALES (CENTRO DE DÍA), resultando, por lo tanto, adecuada a las finalidades pretendidas por el presente expediente.  
**CONSIDERACIONES JURÍDICAS**

**PRIMERO.- LEGISLACIÓN APLICABLE.** Al presente expediente le es de aplicación lo dispuesto supletoriamente tanto en el artículo 71.4 de la Ley 33/2003 , de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas, como en los artículos 73 y ss. del Real Decreto 1373/2009, de 28 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas, artículos 71.2 y 73 de la Ley Foral 14/2007, de 4 de abril, del Patrimonio de Navarra, artículo 47.2 ñ de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, artículos 50.14 del Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico aprobado por R.D. 2568/1986 de 28 de noviembre, artículo 2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y el resto de disposiciones de carácter general vigentes de legal aplicación.

En cuanto a la aplicabilidad supletoria de las disposiciones estatales de la mutación demanial externa (artículos 71.4 de la Ley 33/2003 , de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas y artículos 73.1 del Real Decreto 1373/2009 , de 28 de agosto





AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)  
NOAIN ELORTZIBARKO UDALA  
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL  
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67  
E-mail: [ayuntamiento@noain.es](mailto:ayuntamiento@noain.es)  
Web: [www.noain.es](http://www.noain.es)

, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas) a las entidades locales de aquéllas comunidades autónomas que no posean legislación específica reguladora de esta materia, podemos aludir a la Consulta "Procedimiento a seguir en la mutación de bienes entre administraciones". Redacción de El Consultor de los Ayuntamientos. El Consultor de los Ayuntamientos, Nº 24, Sección Consultas, Quincena del 30 dic. 2015 al 14 Ene. 2016, Ref. 2845/2015, pág. 2845, Editorial Wolters Kluwer que dice así: "... No existe regulación de la mutación demanial en la legislación estatal de régimen local; ni en Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local (LRBRL), ni en el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril (BOE del 22), por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local (TRRL), ni en el Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio (BOE de 7 de julio), por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales (RB). En cambio, sí contienen regulación sobre la institución los textos legales aprobados por algunas Comunidades Autónomas... La Ley 33/2003, de 3 de noviembre (BOE del 4), del Patrimonio de las Administraciones Públicas (LPAP) (artículos 71 y ss., preceptos supletorios) y el Real Decreto 1373/2009, de 28 de agosto (BOE de 18 de septiembre), por el que se aprueba el Reglamento General (arts. 73 y ss.) sí regulan la mutación demanial. El art. 71.4 LPAP prevé la posible mutación demanial intersubjetiva entre administraciones; pero recalca que ello no alterará la titularidad de los bienes ni su carácter demanial y remite al Reglamento la regulación de los términos y condiciones en que las mutaciones demaniales podrán efectuarse. En concreto el art. 74 del reglamento regula el procedimiento... Como quiera que los preceptos de la LPAP y su reglamento tienen carácter de supletorio, puede afirmarse que, ante el silencio de la legislación estatal básica y de la legislación autonómica sobre bienes, pueden acudir a su aplicación; dentro de lo posible, pues su filosofía es distinta en la regulación de estas instituciones. Y, como criterio orientativo pueden consultarse las regulaciones que sobre esta materia se contienen en los reglamentos de bienes de Andalucía y Aragón..."

"...La mutación demanial entre sujetos (interadministrativa) entendemos que no es viable a no ser que una ley de forma expresa lo permita... Por tanto, entendemos que para que una Entidad local pueda ceder un bien de dominio público a otra Administración, es necesario previamente desproveerlo de dicho carácter convirtiéndolo en patrimonial... La sentencia del TS de 15 de abril de 1988, señalaba: ... Legalmente, y desde la vertiente sectorial, este parece ser el criterio seguido. En esta línea el art. 210.1 del TRLS -no derogado por la Ley 6/1998, de 13 de abril, sobre Régimen del Suelo y Valoraciones-... Es evidente que el legislador, como se ha adelantado, puede a través de la aprobación de una ley contemplar la posibilidad de la mutación interadministrativa. En este sentido Parada Vázquez ponía de manifiesto que sólo una solución legislativa podrá zanjar adecuadamente la cuestión. Las disposiciones legales estatales en materia de régimen local (LRBRL, TRRL, RBCL) no hacen referencia a la mutación demanial lo que ha provocado dificultades a la hora de determinar tanto su alcance como el procedimiento que debe seguirse para la declaración de cambio de destino de un determinado bien... La Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas, en su art. 71 señala que... El art. 72 de la misma ley... Estas disposiciones no son básicas ni de aplicación plena, sólo podrán ser aplicadas por las Entidades Locales de forma supletoria cuando no exista regulación expresa de esta materia





AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)  
NOAIN ELORTZIBARKO UDALA  
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL  
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67  
E-mail: [ayuntamiento@noain.es](mailto:ayuntamiento@noain.es)  
Web: [www.noain.es](http://www.noain.es)

en la normativa estatal o autonómica sobre régimen local...", Mutación demanial. Cobo Olvera, Tomás. Esta doctrina forma parte del libro "Régimen jurídico de los bienes de las entidades locales", edición nº 1, Editorial LA LEY, Madrid, 2006.

**SEGUNDO.- CONCEPCIÓN.** La denominada mutación demanial externa podemos definirla como aquella afectación de bienes demaniales a favor de otras administraciones públicas, para fines de su competencia, siempre que exista reciprocidad, sin alterar la titularidad ni el carácter demanial del bien.

"... el presente precepto (artículo 71.4 LPAP), que sí admite la mutación subjetiva interna y externa en el ámbito estatal llegando al límite de la quiebra de la inalienabilidad –en este caso justificada-, no llega sin embargo a extender tal posibilidad de la mutación demanial subjetiva a las demás Administraciones Públicas –en especial las territoriales-... Con ello se posibilita el uso de bienes demaniales estatales por las demás Administraciones Públicas, sin llegar a romper el principio de inalienabilidad y sin perjuicio que los bienes pierdan la condición de demaniales durante el proceso de cambio de afectación... sin embargo plantea numerosas cuestiones tales como la distribución de potestades demaniales sobre los bienes, que habrán de distribuirse en función de la titularidad del bien y del uso efectivo del mismo, lo que se refiere el precepto a la regulación reglamentaria que se haya de producir... En este caso se trata de una disociación entre titularidad del bien y afectación derivada de una correcta fórmula de mutación demanial, cuestión está ya contemplada con anterioridad y tratada por la doctrina (Vid. García Trevijano, Fos, J.A., "Titularidad y afectación demanial en el ordenamiento jurídico español", Revista de Administración Pública, núm. 29, 1959, págs. 11-57), aunque desde el punto de vista de la afectación más que desde la figura de la mutación", Juan Climent Barberá Op. Cit., El Consultor, págs. 754 y 755. La remisión a la regulación reglamentaria estatal a que se refiere este texto, ya se ha producido con la aprobación del Real Decreto 1373/2009, de 28 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas (RPAP). En efecto, el artículo 73.1 RPAP determina la posibilidad de acordar la mutación de destino de bienes y derechos demaniales de la Administración General del Estado o de sus organismos públicos al cumplimiento de fines de uso o servicio público competencia de otras Administraciones Públicas, estableciendo de, a continuación que, de efectuarse a favor de Comunidades Autónomas, éstas han de prever en su legislación la posibilidad de afectar bienes demaniales de su titularidad a la Administración General del Estado o sus organismos públicos, para su dedicación a un uso o servicio de su competencia, de acuerdo con el artículo 71.4 de la Ley, es decir, debe existir una relación de reciprocidad. En su apartado 2º, regula la posibilidad de que de otras Administraciones Públicas efectúen este tipo de mutaciones demaniales a favor de la Administración General del Estado o de un organismo dependiente de ésta, lo que conlleva una admisión clara de esta figura en el ámbito de las entidades locales, si bien con las advertencias ya aludidas para los supuestos de mutación demanial subjetiva.

Lo cierto es que, si la entidad local puede realizar no ya sólo cesiones gratuitas de sus bienes patrimoniales sino mutaciones subjetivas de sus bienes demaniales, lo sensato es





AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)  
NOAIN ELORTZIBARKO UDALA  
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL  
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67  
E-mail: [ayuntamiento@noain.es](mailto:ayuntamiento@noain.es)  
Web: [www.noain.es](http://www.noain.es)

pensar que, apoyándonos en el aforismo "qui potest plus, potest minus", también pueda afectar los bienes demaniales a favor de otras administraciones públicas para fines de su competencia, asegurando perfectamente el inmueble mutado, al mantenerse tanto la titularidad municipal como el carácter demanial de aquél.

En cuanto a la distinción entre mutación subjetiva y objetiva, desde el punto de vista exclusivamente autonómico, no local, podemos decir que el artículo 71.2 de la Ley Foral 14/2007, de 4 de abril, del Patrimonio de Navarra, distingue entre la mutación demanial podrá ser interna, cuando se afecten al dominio público bienes y derechos gestionados por los Departamentos u Organismos públicos de la Administración de la Comunidad Foral, en caso no se producirá alteración de la titularidad de los bienes y derechos afectados, o interadministrativa, cuando se refiera a la afectación al dominio público de las distintas Administraciones Públicas de Navarra u otras Administraciones Públicas, previo acuerdo de las Administraciones implicadas, en cuyo caso podrá efectuarse con o sin cambio de la titularidad de los bienes y derechos afectados, recordando que la afectación al dominio público de otras Administraciones Públicas será aplicable cuando éstas prevean en su legislación dicha posibilidad.

**TERCERO.- OPORTUNIDAD O NECESIDAD.** En el expediente se ha acreditado la oportunidad o necesidad de la mutación demanial externa pretendida.

**CUARTO.- RECIPROCIDAD.** La mutación demanial externa procederá cuando la administración pública solicitante prevea en su legislación la posibilidad de afectar bienes demaniales de su titularidad a las entidades locales de la correspondiente comunidad autónoma para su destino a un uso o servicio público de su competencia. La mencionada reciprocidad, por ejemplo, queda legalmente acreditada con el artículo 71.4 LPAP (de realizarse a favor del estado) o con los artículos 71.2 y 73 de la Ley Foral 14/2007, de 4 de abril, del Patrimonio de Navarra (de hacerse a favor de la CCAA navarra).

**QUINTO.- ÓRGANO COMPETENTE.** El Pleno es el órgano competente para adoptar la decisión sobre cualquier acto de disposición a otras Administraciones o Instituciones Públicas, tal y como precisa el artículo 50. 14º ROF.

**SEXTO.- CONVENIO E INSCRIPCIÓN REGISTRAL.** La mutación demanial externa habrá de formalizarse mediante convenio administrativo entre las Administraciones intervinientes e inscribirse en el Registro de la Propiedad.

**SÉPTIMO.- INVENTARIO (4)** . La mutación habrá ser objeto de anotación en el epígrafe del inmueble a que se refiera y provocará, asimismo, la correspondiente alta en el de revertibles, para su posterior revisión y propuesta de rectificación anual plenaria.

**OCTAVO.- REVERSIÓN.** En el convenio se hará constar la reversión automática, en el sentido de que, si el inmueble cedido no se destinase al uso previsto dentro del plazo señalado en el acuerdo de mutación o dejasen de estarlo posteriormente, se considerará





AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)  
NOAIN ELORTZIBARKO UDALA  
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL  
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67  
E-mail: [ayuntamiento@noain.es](mailto:ayuntamiento@noain.es)  
Web: [www.noain.es](http://www.noain.es)

resuelta aquélla y revertirán a la entidad local con todas las mejoras realizadas, siendo suficiente acta notarial que constate el hecho.  
De lo ya dicho anteriormente, pueden extraerse las siguientes

## CONCLUSIONES

**ÚNICA.-** Resulta adecuada a la legalidad la mutación pretendida con sometimiento a lo establecido en este informe.

Es cuanto se tiene que informar sin perjuicio de que exista otro fundado en mejor derecho y de que el órgano competente acuerde lo que estime pertinente.

## CONVENIO ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ) Y LA MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS SOCIALES DE LA ZONA DE NOÁIN, DE CESIÓN DEL LOCAL DEL CENTRO DE DÍA, SITO EN LA PLANTA BAJA DEL EDIFICIO DE LA AVENIDA LA LOSTRA, Nº 3º BIS.

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de julio de 2024. .

## REUNIDOS

De una parte, D./Dña. , \_\_\_\_\_, Presidenta de la Mancomunidad de Servicios Sociales de la zona de Noáin,

Y de otra, D. SEBASTIÁN MARCO ZARATIEGUI, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Noáin (Valle de Elorz), .

## INTERVIENEN

La primera, en nombre y representación de la Mancomunidad, autorizada para este acto en virtud de Resolución de \_\_\_\_\_.

Y el segundo, lo hace en nombre y representación de la Entidad Local , como Alcalde Presidente del mismo, teniendo en cuenta que sus facultades para este acto resultan del acuerdo plenario de fecha 16-07-2024 y lo dispuesto en el artículo 41.25 ROF, en el artículo 21.1 r) LBRL y en el artículo 24.g) TRRL.

Las partes se reconocen capacidad legal para la firma del presente convenio de cesión del local del Centro de Día propiedad del Ayuntamiento que se dirá y al efecto de que sea gestionado por la Mancomunidad de Servicios Sociales,

## EXPONEN

**PRIMERO.-** El Ayuntamiento de Noáin (Valle de Elorz), es titular de local con la siguiente descripción: Local de 264,21 metros cuadrados, formado por la agrupación de 2 locales de 155,74 y 108,47 metros cuadrados, adquiridos por el Ayuntamiento por sendas Escrituras del día 16-06-2024. Linda al norte con la Avenida La Lostra, al este con la parcela 1366 del





AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)  
NOAIN ELORTZIBARKO UDALA  
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL  
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67  
E-mail: [ayuntamiento@noain.es](mailto:ayuntamiento@noain.es)  
Web: [www.noain.es](http://www.noain.es)

polígono 2, al Oeste con la Avenida La Lostra, y al sur con la parcela 1369 del polígono 2. Tiene un valor catastral de 147.620 euros. Dicho bien está inscrito en el Registro de la Propiedad. Su referencia catastral son la unidades urbanas 42 y 43 de la parcela 1361 del polígono 2.

**SEGUNDO.-** El mencionado inmueble consta inscrito en el Inventario de la Entidad Local de en el Epígrafe “Edificios”, con el número de asiento 1-098. Su naturaleza es demanial, de servicios público asistencial (Centro de Día). Su valor es 147.620 euros. .

**TERCERO.-** El Ayuntamiento de Noáin (Valle de Elorz) ha tramitado el correspondiente expediente administrativo para la cesión, habiéndose acordado por acuerdo plenario de fecha 16 de julio de 2024 la transmisión del inmueble descrito en el Expositivo a favor de la Mancomunidad de Servicios Sociales de la zona de Noáin (Valle de Elorz), para la gestión de un Centro de Día de personas mayores.

**CUARTO.-** La Mancomunidad acepta la cesión del inmueble.

Por todo ello, ambas Administraciones Públicas, en uso de sus atribuciones y competencias, acuerdan suscribir el presente Convenio y, a tal efecto, se obligan de acuerdo a las siguientes

## CLÁUSULAS

**PRIMERA.-** El Ayuntamiento de Noáin (Valle de Elorz) representado por D. Sebastián Marco Zaratiegui procede a la cesión del inmueble municipal situado en la Calle La Lostra, nº 31, bis, de 264,21 m<sup>2</sup> de superficie, sin alterar la titularidad del bien ni su carácter demanial a favor de la Mancomunidad, representada por Dña. \_\_\_\_\_, que la recibe, con todos sus derechos, anejos, servidumbres, accesorios y pertenencias, libre de cargas, gravámenes y arrendatarios y al corriente en el pago de los tributos.

**SEGUNDA.-** El local del Ayuntamiento se transmite para su afectación al uso asistencial, con el fin de destinarlo a CENTRO DE DÍA DE PERSONAS MAYORES, de acuerdo con la planificación de ambas Entidades Locales, al que queda adscrito.

**TERCERA.-** La Mancomunidad se compromete a destinar el inmueble al uso para el que se transmite, debiendo mantener dicho destino durante los VEINTE AÑOS siguientes a la transmisión. Si el inmueble cedido no se destinase al uso previsto dentro del plazo indicado o dejasen de estarlo posteriormente, se considerará resuelta la cesión y el inmueble revertirá automáticamente a la Entidad Local con todas las mejoras realizadas.

**CUARTA.-** El presente Convenio, una vez firmado por las partes, constituye título suficiente para inscribir o anotar en el Registro de la Propiedad la cesión que en el mismo se recoge.

Y en prueba de conformidad, firman el presente documento, por cuadruplicado ejemplar, en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.





AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)  
NOAIN ELORTZIBARKO UDALA  
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL  
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67  
E-mail: [ayuntamiento@noain.es](mailto:ayuntamiento@noain.es)  
Web: [www.noain.es](http://www.noain.es)

Por la Mancomunidad,

Fdo.:

Por el Ayuntamiento,

Fdo.: Sebastián Marco Zaratiegui,

## Dictamen de la comisión informativa de Economía, Hacienda, Personal, Catastro y Empleo

**RESULTANDO** que el Ayuntamiento de Noáin (Valle de Elorz) es propietario de las unidades urbanas 42 y 43 de la parcela 1361 del polígono 2, con sendas superficies de 155,74 y 108,47 metros cuadrados. La primera fue objeto de la compraventa que consta en Escritura del día 16-06-2023, ante el Notario D. Ernesto José Rodrigo Catalán. La segunda fue objeto de una cesión gratuita también en Escritura del día 16-06-2023, ante el Notario D. Ernesto José Rodrigo Catalán. Se encuentran en el edificio de la Avenida La Lostra, nº 31, bis.

Los linderos son al norte: Avenida La Lostra, al este la parcela 1366 del polígono 2, al Oeste la Avenida La Lostra, y al sur la parcela 1369 del polígono 2.

Por Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento del día 27-06-2023 se acordó aprobar inicialmente la alteración de la calificación jurídica, con afectación al servicio público, uso dotacional asistencial (Centro de Día) del local comprado. El correspondiente Anuncio de exposición pública de la aprobación inicial fue publicado en el B.O. de Navarra del día 20-07-2023. Transcurrido el período de exposición pública, la afectación del bien al servicio público se considera definitiva. El destino del local era la construcción y apertura de un Centro de Día en Noáin.

Los locales ya agrupados constan como un único local en el Inventario de bienes y derechos del Ayuntamiento de Noáin (Valle de Elorz), con nº de ficha 1-098, epígrafe de edificios, denominación: Local de Centro de Día. Tiene una valoración de 147.620,00 euros.

Con fecha 26-06-2024 el Sr. Secretario Municipal emite informe favorable a una mutación demanial externa, al objeto de ceder el local a favor de la MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS SOCIALES DE LA ZONA DE NOÁIN (Valle de Elorz), para el funcionamiento del Centro de Día de Noáin, quedando patente la oportunidad, conveniencia y utilidad para el interés público de la cesión.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Personal, Catastro y Empleo y pasado a votación por el Sr. Alcalde, se acuerda por unanimidad de presentes (11 votos a favor) la adopción del siguiente **ACUERDO**:

**PRIMERO.** Declarar la afectación del local comprado el día 16-06-2024, calificándolo como bien demanial, dotacional asistencial, destinado a Centro de Día de personas mayores.

**SEGUNDO.-** Proceder a la agrupación jurídica ante Notario de los dos locales, para hacer uno.





AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)  
NOAIN ELORTZIBARKO UDALA  
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL  
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67  
E-mail: [ayuntamiento@noain.es](mailto:ayuntamiento@noain.es)  
Web: [www.noain.es](http://www.noain.es)

**TERCERO.** Proceder a la cesión del local resultante a favor de la MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS SOCIALES DE LA ZONA BÁSICA DE NOÁIN, que gestionará el Centro de Día. Queda acreditado el interés social de la cesión del local de la Calle La Lostra, nº 31 bis, con 264,21 metros cuadrados de superficie.

**CUARTO.-** Aprobar el Convenio administrativo que formaliza la cesión entre el Ayuntamiento de Noáin (Valle de Elorz) y la Mancomunidad de Servicios Sociales de la zona de Noáin, que se inscribirá en el Registro de la Propiedad.

**QUINTO-** El local objeto del presente Acuerdo habrá de destinarse al uso previsto de Centro de Día, y mantenerse su uso durante 20 años. Si el inmueble cedido no se destinase al uso previsto, se considerará resuelta la cesión y el inmueble revertirá automáticamente al Ayuntamiento de Noáin (Valle de Elorz) con todas las mejoras realizadas.

**SEXTO.-** Realizado el correspondiente Convenio entre las Administraciones intervinientes, el uso de Centro de Día se hará constar en el Inventario de bienes, derechos y obligaciones.

**SÉPTIMO.-** Facultar al Sr. Presidente del Ayuntamiento de Noáin (Valle de Elorz) para la firma de cuantos documentos y la realización de cuantas gestiones sean precisas a fin de dar cumplimiento a este acuerdo.

## **PUNTO 7º.- APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE, EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 29/2024 AL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2024.- (EXPTE. 1915/2024)**

### **Punto nº 7 - Video-Acta**

Vista la memoria emitida por Alcaldía con fecha 17 de junio de 2024, que indica lo siguiente:

#### **MEMORIA - PROPUESTA DE CRÉDITO EXTRAORDINARIO**

Con el fin de cubrir atenciones para las que no existe consignación en el Presupuesto Municipal vigente, atenciones que no pueden ser demoradas hasta el próximo ejercicio, esta Alcaldía, conforme a lo previsto en la Base nº 10 de las Bases de Ejecución del Presupuesto General vigente y con lo dispuesto en el art. 32 y siguientes del Decreto Foral 270/1998 de desarrollo de la Ley Foral 2/1995 de Haciendas Locales de Navarra en materia de presupuestos y gasto público, considera necesaria la aprobación por el Pleno del expediente de modificación de créditos que a continuación se detalla.

La motivación de la modificación propuesta es la necesidad de dotar de cobertura presupuestaria a: del mal estado de las mesas existentes en la zona de bar del Centro Cívico

#### **ESTADO DE GASTOS**

- 0-33702-629001 "Mesas Centro Cívico" por importe de 3.404,76 €





AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)  
NOAIN ELORTZIBARKO UDALA  
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL  
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67  
E-mail: [ayuntamiento@noain.es](mailto:ayuntamiento@noain.es)  
Web: [www.noain.es](http://www.noain.es)

## ESTADO DE INGRESOS:

Remanente líquido de Tesorería para Gastos Generales por el mismo importe.

De conformidad con lo establecido en el art. 37 del Decreto Foral 270/1998 así como el art. 214.2 y 3 de la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo de Haciendas Locales de Navarra, modificado por el art. 28 de la Ley Foral 22/2020 de 29 de diciembre y en base a la Base de Ejecución Presupuestaria nº 9.

Visto el informe de Intervención Municipal emitido el día 17 de junio de 2024.

Sr. Maya, en nombre de ALDATU, manifiesta que su grupo va a votar a favor de este punto, pero que, como ya informó en Comisión, les gustaría que las partidas presupuestarias estuviesen mejor valoradas, y no realizar tantos expedientes de modificaciones presupuestarias con cargo a remanente de tesorería, y por ello, reitera que hay que calcular mejor los gastos en los próximos presupuestos.

Sr. Alcalde le responde que el equipo de gobierno intentará reducir el número de expedientes de modificaciones presupuestarias en el futuro, pero no es menos cierto que todos los años se dan peticiones sobrevenidas a los presupuestos, nuevas necesidades que se deben atender. No obstante manifiesta que trabajarán para que los presupuestos estén mejor ajustados.

Sr. Oyarzun manifiesta que se pueden hacer mejor las cosas y pide una previsión adecuada, y que está de acuerdo que son temas técnicos que dependen de ellos.

Visto el dictamen favorable de la Comisión de Economía, Hacienda, Personal, Catastro y Empleo del Ayuntamiento de Noáin (Valle de Elorz) y pasado a votación por el Sr. Alcalde, se acuerda por unanimidad de presentes (11 votos a favor) la adopción del siguiente **ACUERDO:**

1. Aprobar inicialmente el expediente de Modificación de Créditos nº 29/2024 en su modalidad de Crédito Extraordinario sobre el Presupuesto Municipal de 2024.
2. Exponer al público dicho expediente durante 15 días mediante la publicación en el tablón municipal.
3. Aprobar, con carácter definitivo, el referido expediente si contra el mismo no se presentasen reclamaciones durante el periodo de exposición pública.

## **PUNTO 8º.- APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE, EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 30/2024 AL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2024.- (EXPTE. 2144/2024)**

### **[Punto nº 8 - Video-Acta](#)**





AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)  
NOAIN ELORTZIBARKO UDALA  
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL  
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67  
E-mail: [ayuntamiento@noain.es](mailto:ayuntamiento@noain.es)  
Web: [www.noain.es](http://www.noain.es)

Vista la memoria emitida por Alcaldía con fecha 18 de junio de 2024, que indica lo siguiente:

## MEMORIA - PROPUESTA DE SUPLEMENTO DE CRÉDITO

Con el fin de cubrir atenciones para las que no existe consignación suficiente en el Presupuesto Municipal vigente, atenciones que no pueden ser demoradas hasta el próximo ejercicio, esta Alcaldía, conforme a lo previsto en la Base nº 10 de las Bases de Ejecución del Presupuesto General vigente y con lo dispuesto en el art. 32 y siguientes del Decreto Foral 270/1998 de desarrollo de la Ley Foral 2/1995 de Haciendas Locales de Navarra en materia de presupuestos y gasto público, considera necesaria la aprobación por el Pleno del expediente de modificación de créditos que a continuación se detalla.

La motivación de la modificación propuesta es la necesidad de dotar de cobertura presupuestaria a: El contrato de servicios de la ludoteca de Noáin (Valle de Elorz) se encuentra actualmente prorrogado, por lo que es necesario actualizar las condiciones del mismo.

### ESTADO DE GASTOS

- 0-33700-2275001 "Contrato Gestión Ludoteca" por importe de 6.791,33 €

### ESTADO DE INGRESOS:

Remanente líquido de Tesorería para Gastos Generales por el mismo importe.

De conformidad con lo establecido en el art. 37 del Decreto Foral 270/1998 así como el art. 214.2 y 3 de la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo de Haciendas Locales de Navarra, modificado por el art. 28 de la Ley Foral 22/2020 de 29 de diciembre y en base a la Base de Ejecución Presupuestaria nº 9.

Visto el informe de Intervención Municipal emitido el día 18 de junio de 2024.

Visto el dictamen favorable de la Comisión de Economía, Hacienda, Personal, Catastro y Empleo del Ayuntamiento de Noáin (Valle de Elorz) y pasado a votación por el Sr. Alcalde, se acuerda por unanimidad de presentes (11 votos a favor) la adopción del siguiente

### ACUERDO:

1. Aprobar inicialmente el expediente de Modificación de Créditos nº 30/2024 en su modalidad de Suplemento de Crédito en el Presupuesto Municipal de 2024.
2. Exponer al público dicho expediente durante 15 días mediante la publicación en el tablón municipal.
3. Aprobar, con carácter definitivo, el referido expediente si contra el mismo no se presentasen reclamaciones durante el periodo de exposición pública.





## **PUNTO 9º.- APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE, EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 31/2024 AL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2024.- (EXPTE. 2246/2024)**

### **Punto nº 9 - Video-Acta**

Vista la memoria emitida por Alcaldía con fecha 27 de junio de 2024 que indica lo siguiente:

#### **MEMORIA - PROPUESTA DE SUPLEMENTO DE CRÉDITO**

Con el fin de cubrir atenciones para las que no existe consignación suficiente en el Presupuesto Municipal vigente, atenciones que no pueden ser demoradas hasta el próximo ejercicio, esta Alcaldía, conforme a lo previsto en la Base nº 10 de las Bases de Ejecución del Presupuesto General vigente y con lo dispuesto en el art. 32 y siguientes del Decreto Foral 270/1998 de desarrollo de la Ley Foral 2/1995 de Haciendas Locales de Navarra en materia de presupuestos y gasto público, considera necesaria la aprobación por el Pleno del expediente de modificación de créditos que a continuación se detalla.

La motivación de la modificación propuesta es la necesidad de dotar de cobertura presupuestaria a: La necesidad de llevar a cabo el programa Receta Deportiva con herramientas digitales que faciliten su realización

#### **ESTADO DE GASTOS**

- 0-9200-6260000 "Equipos y aplicaciones informáticas" por importe de 3.496,5 €

#### **ESTADO DE INGRESOS:**

Remanente líquido de Tesorería para Gastos Generales por el mismo importe.

De conformidad con lo establecido en el art. 37 del Decreto Foral 270/1998 así como el art. 214.2 y 3 de la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo de Haciendas Locales de Navarra, modificado por el art. 28 de la Ley Foral 22/2020 de 29 de diciembre y en base a la Base de Ejecución Presupuestaria nº 9.

Visto el informe de Intervención Municipal emitido el día 27 de junio de 2024.

Visto el dictamen favorable de la Comisión de Economía, Hacienda, Personal, Catastro y Empleo del Ayuntamiento de Noáin (Valle de Elorz) y pasado a votación por el Sr. Alcalde, se acuerda por unanimidad de presentes (11 votos a favor) la adopción del siguiente

#### **ACUERDO:**

1. Aprobar inicialmente el expediente de Modificación de Créditos nº 31/2024 en su modalidad de Suplemento de Crédito en el Presupuesto Municipal de 2024.





AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)  
NOAIN ELORTZIBARKO UDALA  
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL  
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67  
E-mail: [ayuntamiento@noain.es](mailto:ayuntamiento@noain.es)  
Web: [www.noain.es](http://www.noain.es)

2. Exponer al público dicho expediente durante 15 días mediante la publicación en el tablón municipal.
3. Aprobar, con carácter definitivo, el referido expediente si contra el mismo no se presentasen reclamaciones durante el periodo de exposición pública.

## **PUNTO 10º.- APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE, EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 32/2024 AL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2024.- (EXPTE. 2240/2024)**

### **Punto nº 10 - Video-Acta**

Vista la memoria emitida por Alcaldía con fecha 27 de junio de 2024 que indica lo siguiente:

### **MEMORIA - PROPUESTA DE CRÉDITO EXTRAORDINARIO**

Con el fin de cubrir atenciones para las que no existe consignación en el Presupuesto Municipal vigente, atenciones que no pueden ser demoradas hasta el próximo ejercicio, esta Alcaldía, conforme a lo previsto en la Base nº 10 de las Bases de Ejecución del Presupuesto General vigente y con lo dispuesto en el art. 32 y siguientes del Decreto Foral 270/1998 de desarrollo de la Ley Foral 2/1995 de Haciendas Locales de Navarra en materia de presupuestos y gasto público, considera necesaria la aprobación por el Pleno del expediente de modificación de créditos que a continuación se detalla.

La motivación de la modificación propuesta es la necesidad de dotar de cobertura presupuestaria a: Solicitud de modificación presupuestaria para inversiones de Elortzibar Servicios Deportivos, s.l para 2024 aprobada por el Consejo de Administración con fecha 22.05.24

### **ESTADO DE GASTOS**

- 0-34100-72300 "Aportación inversiones diversas Elortzibar S.L." por importe de 45.581,19 €

### **ESTADO DE INGRESOS:**

Remanente líquido de Tesorería para Gastos Generales por el mismo importe.

De conformidad con lo establecido en el art. 37 del Decreto Foral 270/1998 así como el art. 214.2 y 3 de la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo de Haciendas Locales de Navarra, modificado por el art. 28 de la Ley Foral 22/2020 de 29 de diciembre y en base a la Base de Ejecución Presupuestaria nº 9.

Visto el informe de Intervención Municipal emitido el día 27 de junio de 2024.





AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)  
NOAIN ELORTZIBARKO UDALA  
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL  
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67  
E-mail: [ayuntamiento@noain.es](mailto:ayuntamiento@noain.es)  
Web: [www.noain.es](http://www.noain.es)

Sr. Erro informa que se trata de 7 actuaciones a realizar y que, aunque eran necesidades conocidas, no se incluyó en presupuesto dada la mayor funcionalidad de incluirlo vía modificación presupuestaria.

Sr. Maya, en nombre de ALDATU, manifiesta que este gasto que ahora se prevé, en su momento era previsible.

Visto el dictamen favorable de la Comisión de Economía, Hacienda, Personal, Catastro y Empleo del Ayuntamiento de Noáin (Valle de Elorz) y pasado a votación por el Sr. Alcalde, se acuerda por unanimidad de presentes (11 votos a favor) la adopción del siguiente **ACUERDO:**

1. Aprobar inicialmente el expediente de Modificación de Créditos nº 32/2024 en su modalidad de Crédito Extraordinario sobre el Presupuesto Municipal de 2024.
2. Exponer al público dicho expediente durante 15 días mediante la publicación en el tablón municipal.
3. Aprobar, con carácter definitivo, el referido expediente si contra el mismo no se presentasen reclamaciones durante el periodo de exposición pública.

**PUNTO 11º.- APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE, EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 33/2024 AL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2024.- (EXPTE. 2299/2024)**

**Punto nº 11 - Video-Acta**

Vista la memoria emitida por Alcaldía con fecha 27 de junio de 2024 que indica lo siguiente:

**MEMORIA - PROPUESTA DE CRÉDITO EXTRAORDINARIO**

Con el fin de cubrir atenciones para las que no existe consignación en el Presupuesto Municipal vigente, atenciones que no pueden ser demoradas hasta el próximo ejercicio, esta Alcaldía, conforme a lo previsto en la Base nº 10 de las Bases de Ejecución del Presupuesto General vigente y con lo dispuesto en el art. 32 y siguientes del Decreto Foral 270/1998 de desarrollo de la Ley Foral 2/1995 de Haciendas Locales de Navarra en materia de presupuestos y gasto público, considera necesaria la aprobación por el Pleno del expediente de modificación de créditos que a continuación se detalla.

La motivación de la modificación propuesta es la necesidad de dotar de cobertura presupuestaria a: la necesidad de reformar el alumbrado exterior del Campo de Fútbol Bidezarra y así mejorar la iluminación existente en el Campo de Fútbol para facilitar la práctica deportiva.





AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)  
NOAIN ELORTZIBARKO UDALA  
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL  
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67  
E-mail: [ayuntamiento@noain.es](mailto:ayuntamiento@noain.es)  
Web: [www.noain.es](http://www.noain.es)

## ESTADO DE GASTOS

- 0-34100-62201 "Iluminación Campo de Fútbol" por importe de 50.822,24 €

## ESTADO DE INGRESOS:

Remanente líquido de Tesorería para Gastos Generales por el mismo importe.

De conformidad con lo establecido en el art. 37 del Decreto Foral 270/1998 así como el art. 214.2 y 3 de la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo de Haciendas Locales de Navarra, modificado por el art. 28 de la Ley Foral 22/2020 de 29 de diciembre y en base a la Base de Ejecución Presupuestaria nº 9.

Visto el informe de Intervención Municipal emitido el día 27 de junio de 2024.

Sr. Maya, en nombre de ALDATU, manifiesta que además de la inversión en iluminación del campo de fútbol, es necesaria la ejecución de obras en los vestuarios de esta instalación deportiva.

Añade que hay que pensar en una inversión en el campo de fútbol (vestuarios y campos de entrenamiento). Manifiesta que es una demanda que va a más y que será necesario un macroproyecto que cubra las necesidades del fútbol, incluso con un parking. Manifiesta que es proyecto a acometer en los próximos años.

Sr. Navarro, en nombre de AINE, manifiesta que hay 300 practicantes de fútbol y 17 equipos y que es necesario un nuevo vestuario con la mejora del entorno.

Sr. Alcalde manifiesta que el grupo de UPN se reunió con el club Bidezarra, quien presentó sus necesidades según un orden de prioridades.

Sr. Zuza añade que, entre todos, hay que acometer una ordenación urbanística.

Sr. Alcalde señala que hay que priorizar como se financian las inversiones. Añade que los vestuarios del nuevo polideportivo aliviarán el problema de este tipo de instalaciones en el campo de fútbol.

Sr. Erro informa que existen actualmente 17 actuaciones de obras que se están poniendo en marcha, con un gasto de 11,350 millones de euros. Añade que lo que se está ejecutando también es urgente y que hay mucha tarea por hacer, y que se debe actualizar el Plan de instalaciones deportivas.

Sr. Alcalde manifiesta que hay que trabajar en las líneas de subvenciones, y que se va a sacar, ahora, en el mes de septiembre, el concurso de ideas para el polideportivo y que con el proyecto ganador, se sacará a licitación.





AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)  
NOAIN ELORTZIBARKO UDALA  
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL  
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67  
E-mail: [ayuntamiento@noain.es](mailto:ayuntamiento@noain.es)  
Web: [www.noain.es](http://www.noain.es)

Visto el dictamen favorable de la Comisión de Economía, Hacienda, Personal, Catastro y Empleo del Ayuntamiento de Noáin (Valle de Elorz) y pasado a votación por el Sr. Alcalde, se acuerda por unanimidad de presentes (11 votos a favor) la adopción del siguiente **ACUERDO:**

1. Aprobar inicialmente el expediente de Modificación de Créditos nº 33/2024 en su modalidad de Crédito Extraordinario sobre el Presupuesto Municipal de 2024.
2. Exponer al público dicho expediente durante 15 días mediante la publicación en el tablón municipal.
3. Aprobar, con carácter definitivo, el referido expediente si contra el mismo no se presentasen reclamaciones durante el periodo de exposición pública.

### **PUNTO 12º.- APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE, EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 34/2024 AL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2024.- (EXPTE. 2307/2024)**

#### **[Punto nº 12 - Video-Acta](#)**

Vista la memoria emitida por Alcaldía con fecha 27 de junio de 2024 que indica lo siguiente:

#### **MEMORIA - PROPUESTA DE SUPLEMENTO DE CRÉDITO**

Con el fin de cubrir atenciones para las que no existe consignación suficiente en el Presupuesto Municipal vigente, atenciones que no pueden ser demoradas hasta el próximo ejercicio, esta Alcaldía, conforme a lo previsto en la Base nº 10 de las Bases de Ejecución del Presupuesto General vigente y con lo dispuesto en el art. 32 y siguientes del Decreto Foral 270/1998 de desarrollo de la Ley Foral 2/1995 de Haciendas Locales de Navarra en materia de presupuestos y gasto público, considera necesaria la aprobación por el Pleno del expediente de modificación de créditos que a continuación se detalla.

La motivación de la modificación propuesta es la necesidad de dotar de cobertura presupuestaria a: de los informes recibidos del Encargado de SM Obras y del Jefe de Policía Municipal así como del análisis de la ejecución de la partida presupuestaria 2-15330-2100004 REPARACIONES VARIOS EN CALLES Y MOBILIARIO URBANO es necesario suplementar la misma para poder seguir ejecutando los trabajos y suministros pendientes. En la ejecución de la partida no se previeron las actuaciones en medidas de seguridad vial que se han ido ejecutando según las directrices del Jefe de Policía y esto ha hecho entre otras que la partida se haya agotado en 6 meses. Los trabajos pendientes de ejecutar por ejecutar me reparaciones en calles, dotación de mobiliario urbano (vallas, pilonas, papeleras con ceniceros etc) adecuación de aparcamiento en Yárnoz y nuevas actuaciones de seguridad vial se han estimado en 60.000€.





AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)  
NOAIN ELORTZIBARKO UDALA  
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL  
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67  
E-mail: [ayuntamiento@noain.es](mailto:ayuntamiento@noain.es)  
Web: [www.noain.es](http://www.noain.es)

## ESTADO DE GASTOS

- 2-15330-2100004 REPARACIONES VARIOS EN CALLES Y MOBILIARIO URBANO por importe de 60.000 €

## ESTADO DE INGRESOS:

Remanente líquido de Tesorería para Gastos Generales por el mismo importe.

De conformidad con lo establecido en el art. 37 del Decreto Foral 270/1998 así como el art. 214.2 y 3 de la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo de Haciendas Locales de Navarra, modificado por el art. 28 de la Ley Foral 22/2020 de 29 de diciembre y en base a la Base de Ejecución Presupuestaria nº 9.

Visto el informe de Intervención Municipal emitido el día 27 de junio de 2024.

Sr. Maya, en nombre de ALDATU, indica que es una modificación presupuestaria de gran calado y que parece que no es una función del jefe de policía la proposición de obras. Entiende que estas obras se tenían que haber previsto a principios de año. Por ello, y pese a no estar en contra de realizar estas inversiones, manifiesta que el voto de su grupo va a ser en contra

Sr. Alcalde le responde que estas actuaciones han venido de forma sobrevenida. Que en Yárnoz hay una cascada de Diabozulo, y los fines de semana se ve desbordado de visitantes y los vehículos colapsan la localidad. Añade que es necesario un parking y medidas para aumentar la seguridad, en especial con el transporte escolar. Indica que los vecinos de los pueblos han hecho peticiones que se consideran razonables. Añade que es el jefe de policía el que conoce las soluciones a los problemas de tráfico y que se actúa para mejorar la maniobrabilidad de autobús. Informa que, si hay financiación, estas obras se ejecutarán cuanto antes.

Sr. Navarro, en nombre de AINE, manifiesta que su grupo no está en contra de estas actuaciones pero entienden que hay otras necesidades de mayor demanda (como los porches del Colegio), y por ello su grupo votará en contra.

Sr. Alcalde le responde que se va a tratar todo en Comisión Informativa. Manifiesta que AINE propone unos porches en el Colegio, pero es precisa una definición de lo que se pretende y la previsión de su costo. Añade que ahora se está realizando un gran gasto en centros educativos (710.000 euros en 2024) y que van a trabajar en las actuaciones con todos los Corporativos.

Sr. Lanz solicita que en el informe de modificación presupuestaria no se especifica de forma completa las actuaciones que se pretende aprobar.





AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)  
NOAIN ELORTZIBARKO UDALA  
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL  
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67  
E-mail: [ayuntamiento@noain.es](mailto:ayuntamiento@noain.es)  
Web: [www.noain.es](http://www.noain.es)

Sr. Alcalde informa que ya se irá tratando el asunto con los técnicos y con los Presidentes de los concejos.

Sr. Maya manifiesta que los grupos políticos pueden presentar ideas sobre inversiones.

Sr. Navarro manifiesta que, en otras ocasiones, se ha hablado del aparcamiento de autocaravanas y de los desfibriladores.

Sr. Alcalde manifiesta que su grupo no cuestiona las peticiones de los Presidentes de los Concejos y que las videocámaras se han puesto de forma normalizada, con el trabajo de los grupos políticos. Añade que hay que dar salida a los proyectos que hay y que se están haciendo las cosas.

Visto el dictamen favorable de la Comisión de Economía, Hacienda, Personal, Catastro y Empleo del Ayuntamiento de Noáin (Valle de Elorz) y pasado a votación por el Sr. Alcalde, se acuerda por mayoría (5 votos a favor UPJN, 6 votos en contra ALDATU, AINE) no aprobar inicialmente el expediente de Modificación de Créditos nº 34/2024 en su modalidad de Suplemento de Crédito en el Presupuesto Municipal de 2024.

Sr. Alcalde manifiesta que intentará la aprobación de este expediente de modificaciones presupuestarias en un próximo Pleno, aportando toda la información disponible.

Siendo las 20:39 horas de la tarde, se ausenta de la reunión Sr. Herrera, por motivos personales.

### **PUNTO 13º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, PLAN DE MEDIDAS ANTIFRAUDE DEL AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ).- (EXPT. 1845/2024).-**

#### **Punto nº 13 - Video-Acta**

Siendo las 20:41:47 horas, se produce un receso.

Siendo las 20:49:50 horas, Sr. Alcalde reanuda la sesión.

**Expediente n.º:** 1845/2024

**Dictamen de la Comisión Informativa**

**Procedimiento:** Aprobación del Plan de Medidas Antifraude

**Documento firmado por:** Presidencia de la Comisión

#### **PROPUESTA DE DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA**

Visto que el Servicio de Urbanismo presentó su propuesta en la que argumentaba la necesidad de tramitar el procedimiento para aprobar el Plan de Medidas Antifraude, en base





AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)  
NOAIN ELORTZIBARKO UDALA  
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL  
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67  
E-mail: [ayuntamiento@noain.es](mailto:ayuntamiento@noain.es)  
Web: [www.noain.es](http://www.noain.es)

a que esta entidad local tiene la condición de entidad ejecutora del PRTR, iniciando el correspondiente expediente de aprobación.

Iniciado el expediente y realizada la tramitación establecida en la normativa aplicable, que ha quedado plasmada mediante la incorporación de la siguiente documentación:

- Propuesta del Servicio.
- Informe Jurídico.
- Informe-Propuesta de Resolución.
- Resolución de la Alcaldía.
- Propuesta de Plan de Medidas Antifraude.
- Informe Propuesta de Resolución.

Visto que la aprobación corresponde al Pleno de la Corporación conforme a lo establecido en los artículos 22.a) y d) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y atendiendo a la recomendación incluida en la Guía para la aplicación de medidas antifraude en la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia publicada por el Servicio Nacional de Coordinación Antifraude, visto el dictamen favorable de la Comisión de Economía, Hacienda, Personal, Catastro y Empleo y pasado a votación por el Sr. Alcalde, se acuerda por unanimidad de presentes (10 votos a favor) la adopción del siguiente **ACUERDO**:

**PRIMERO.** Aprobar el Plan de medidas antifraude del Ayuntamiento de Noáin (Valle de Elorz).

**SEGUNDO.** Publicar el texto íntegro del Plan en la sede electrónica de este Ayuntamiento [dirección <https://noain.sedelectronica.es/>] a efectos de su general conocimiento.

**TERCERO.** Remitir el Plan de medidas antifraude del Ayuntamiento de Noáin (Valle de Elorz) aprobado al Servicio Nacional de Coordinación Antifraude, por medio del correo electrónico habilitado al efecto.

## **PUNTO 14º.- APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE, DE LA MODIFICACIÓN PORMENORIZADA DEL PLAN MUNICIPAL EN LAS PARCELAS 7 Y 8 DE LA U.E. 6.1 DE ZULUETA PROMOVIDA POR ANDAMIOS DUAR SL.- (EXPTE. 1034/2024).-**

### **Punto nº 14 - Video-Acta**

Vista la solicitud presentada por Jesús Legarra Carrera, en representación de Andamios Duar SL, el 24 de junio de 2024 para la modificación de la ordenación pormenorizada del Plan General Municipal con el fin de establecer la equivalencia entre la superficie construida computable de uso residencial sobre rasante asignada y el aprovechamiento de proyecto residencial, en aplicación del art 102 del DFL 1/2017.

Vistos los informes técnicos y jurídicos obrantes en el expediente.





AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)  
NOAIN ELORTZIBARKO UDALA  
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL  
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67  
E-mail: [ayuntamiento@noain.es](mailto:ayuntamiento@noain.es)  
Web: [www.noain.es](http://www.noain.es)

Visto el dictamen favorable de la Comisión de urbanismo, Agenda 2030 y Movilidad y pasado a votación por el Sr. Alcalde, se acuerda por unanimidad de presentes (10 votos a favor) la adopción del siguiente **ACUERDO**:

**PRIMERO.** Aprobar inicialmente la modificación del Plan General Municipal redactado y formulado por Andamios Duar, S.L., en los términos que obran en el expediente.

**SEGUNDO.** Abrir un periodo de información pública por plazo de un mes, mediante anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento, en el Boletín Oficial de Navarra, y en los Diarios. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica del Ayuntamiento.

**TERCERO.** Requerir los informes, Dictámenes u otro tipo de pronunciamientos de los órganos y Entidades administrativas gestoras de intereses públicos afectados, previstos legalmente como preceptivos, que deberán ser emitidos en esta fase de tramitación y en los plazos que establezca su regulación específica.

**PUNTO 15º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, CONVENIO POR EL QUE SE REGULA LA CONCESIÓN DE UNA SUBVENCIÓN AL AYUNTAMIENTO DE NOÁIN – VALLE DE ELORZ PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS DE MEJORA DE LA URBANIZACIÓN EN EL POLÍGONO INDUSTRIAL ELORZ-MOCHOLÍ.- (EXPTE. 1185/2024)**

**Punto nº 15 - Video-Acta**

**Expediente nº: 1185/2024**

**Dictamen de la Comisión Informativa**

**Procedimiento:** Aprobación de un Convenio

**Asunto:** Subvención de 900.000 euros, para la reurbanización del Polígono Industrial “Mocholi”

**Documento firmado por:** Presidencia de la Comisión

**DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA**

En este Ayuntamiento se ha recibido la Resolución 257E/2024, de 13 de junio, del Director General de Fomento Empresarial, que aprueba el Convenio regulador de una subvención de 900.000 euros, al Ayuntamiento de Noáin (Valle de Elorz), para la ejecución de obras de mejora y modernización de la urbanización del Polígono Industrial de Elorz – Mocholi, y autoriza el gasto correspondiente.

La Ley Foral 2/2024, de 13 de marzo, de Presupuestos Generales de Navarra para el año 2024 aprobó un crédito por importe de 900.000 euros en la partida 810001 81 100 7609 458102 “Ayuntamiento de Noáin. Polígono Mocholi”.

La Ley Foral 11/2005, de 9 de noviembre, e Subvenciones, establece en su artículo 17.2.a que pueden concederse de forma directa subvenciones previstas nominativamente





AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)  
NOAIN ELORTZIBARKO UDALA  
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL  
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67  
E-mail: [ayuntamiento@noain.es](mailto:ayuntamiento@noain.es)  
Web: [www.noain.es](http://www.noain.es)

en la ley Foral de Presupuestos Generales de Navarra, con señalamiento de la finalidad perseguida y la consignación a favor del beneficiario.

Visto que la aprobación corresponde al Pleno de la Corporación conforme a los artículos 47 y siguientes de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen jurídico de las Administraciones Públicas y visto el dictamen favorable de la Comisión de urbanismo, Agenda 2030 y Movilidad, pasado a votación por el Sr. Alcalde, se acuerda por unanimidad de presentes (10 votos a favor) la adopción del siguiente **ACUERDO**:

**PRIMERO.** Aprobar el texto del Convenio remitido por la Dirección General de Fomento Empresarial, suscribiéndolo.

**SEGUNDO.** Aprobar y disponer el gasto correspondiente al compromiso económico del Ayuntamiento en los gastos que le puedan corresponder para la ejecución de la reurbanización del Polígono.

**TERCERO.** Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, para que, en nombre y representación del Ayuntamiento, suscriba el Convenio.

**CUARTO.** Notificar y emplazar al Sr Director General de Fomento Empresarial del Gobierno de Navarra, a los efectos de que se firme el Convenio arriba referenciado.





AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)  
NOAIN ELORTZIBARKO UDALA  
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL  
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67  
E-mail: [ayuntamiento@noain.es](mailto:ayuntamiento@noain.es)  
Web: [www.noain.es](http://www.noain.es)

## **PUNTO 16º.- MOCIONES VARIAS.-**

### **Punto nº 16 - Video-Acta**

Sr. Alcalde informa que se va a incluir en este punto una declaración institucional remitida por la Federación Española de Municipios y Provincias, ya que así lo ha acordado con los otros dos grupos políticos presentes en esta sesión plenaria.

### **DECLARACIÓN INSTITUCIONAL CON MOTIVO DEL DÍA INTERNACIONAL DEL ORGULLO LGTBI+ 28 de junio de 2024**

Desde la FEMP, creemos firmemente en la igualdad y el respeto para todas las personas, independientemente de su orientación sexual. Celebramos y apoyamos el Orgullo LGTBI+ porque es una oportunidad para honrar a aquellos que han luchado por la igualdad y los derechos de la comunidad LGTBI+ en todo el mundo. El término "Orgullo" designa el amor propio o la estima que cada persona tiene de sí misma como merecedora de respeto y consideración.

En este Día Internacional del Orgullo LGTBI+, la Federación Española de Municipios y Provincias reafirma su compromiso inquebrantable con la igualdad, la diversidad y los derechos humanos. Y por ello, un año más, llamamos a todas las entidades locales para que se unan a nosotros en la celebración de la diversidad y en la lucha por una sociedad más justa e inclusiva. Reconocemos los logros alcanzados, pero también los desafíos que aún debemos enfrentar.

Mientras celebramos los avances logrados, también es crucial reconocer y condenar las políticas discriminatorias que persisten en algunos países. La falta de progreso en la protección de los derechos de las personas LGTBI+ en ciertos lugares es motivo de grave preocupación. Estas políticas no solo perpetúan la discriminación y la violencia, sino que también representan una violación flagrante de los derechos humanos.

En este momento, en el que la política exterior de España tiene entre sus prioridades la defensa de los derechos humanos, es necesario abogar por la adopción de políticas inclusivas a nivel internacional y presionar a aquellos gobiernos que violan los derechos LGTBI+ para que modifiquen dichas prácticas.

Reconocemos que la comunidad LGTBI+ ha enfrentado una historia de discriminación, opresión y violencia. Es importante recordar que la lucha por la igualdad y la justicia para la comunidad LGTBI+ no ha terminado.





AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)  
NOAIN ELORTZIBARKO UDALA  
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL  
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67  
E-mail: [ayuntamiento@noain.es](mailto:ayuntamiento@noain.es)  
Web: [www.noain.es](http://www.noain.es)

La FEMP seguirá trabajando incansablemente para seguir promoviendo la igualdad y combatiendo la discriminación en todas sus formas. El compromiso de la FEMP y de los Ayuntamientos de España es seguir impulsando avances en materia de igualdad y derechos para el colectivo LGTBI+. Es necesario seguir trabajando hacia un futuro donde todas las personas, independientemente de su orientación sexual, sexo o expresión de la identidad, puedan vivir con dignidad, respeto y libertad.

Por todo ello desde la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP) invitamos a todos los Gobiernos Locales a adherirse a esta Declaración Institucional:

- Desde el compromiso con la igualdad y la justicia para todas las personas. Defendiendo los derechos y la igualdad de la comunidad LGTBI+ en nuestras instituciones y en el ámbito de nuestros pueblos y ciudades.
- Poniendo freno a los discursos de odio contra el colectivo LGTBI+ en cualquier ámbito que legitiman y fomentan las discriminaciones y las agresiones. En el año 2023 los delitos de odio alcanzaron la cifra de 1.606 lo que supone un aumento del 33,1% con respecto al 2022.
- Promoviendo la Educación en Diversidad de manera generalizada como vehículo para combatir la LGTBIfobia y dejar atrás el odio, las agresiones, el miedo y la intolerancia.
- Trabajando desde el ámbito local para educar y sensibilizar a nuestra comunidad sobre los temas relacionadas con la orientación sexual, para lograr que cada persona sea respetada por igual en nuestra sociedad.

Junta de Gobierno de la FEMP, 25 de junio 2024.

Se acuerda por unanimidad de presentes (10 votos a favor) suscribir la declaración institucional remitida por la Federación Española de Municipios y Provincias.

## **PUNTO 17º.- OTROS TEMAS A INCLUIR PREVIA DECLARACIÓN DE URGENCIA.-**

### **Punto nº 17 - Video-Acta**

Se pretende incluir, previa declaración de urgencia, dos expedientes de modificaciones presupuestarias que no cuentan con dictamen de la Comisión de Economía, Hacienda, Personal, Catastro y Empleo, ya que se han incoado con posterioridad a la celebración de la misma.

Pasado a votación la urgencia de su inclusión en este punto del orden del día, se acuerda por unanimidad de presentes (10 votos a favor) aprobar la misma.





AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)  
NOAIN ELORTZIBARKO UDALA  
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL  
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67  
E-mail: [ayuntamiento@noain.es](mailto:ayuntamiento@noain.es)  
Web: [www.noain.es](http://www.noain.es)

## A.- APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE, EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 35/2024 AL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2024.- (EXPTE. 1907/2024)

Vista la memoria emitida por Alcaldía con fecha 4 de julio de 2024 que indica lo siguiente:

### MEMORIA - PROPUESTA DE CRÉDITO EXTRAORDINARIO

Con el fin de cubrir atenciones para las que no existe consignación en el Presupuesto Municipal vigente, atenciones que no pueden ser demoradas hasta el próximo ejercicio, esta Alcaldía, conforme a lo previsto en la Base nº 10 de las Bases de Ejecución del Presupuesto General vigente y con lo dispuesto en el art. 32 y siguientes del Decreto Foral 270/1998 de desarrollo de la Ley Foral 2/1995 de Haciendas Locales de Navarra en materia de presupuestos y gasto público, considera necesaria la aprobación por el Pleno del expediente de modificación de créditos que a continuación se detalla.

La motivación de la modificación propuesta es la necesidad de dotar de cobertura presupuestaria a: de las necesidades de amueblamiento de las instalaciones reformadas de los vestuarios, recogidas en el informe del Técnico de Deportes con fecha 28 de mayo de 2024.

### ESTADO DE GASTOS

- 0-34100-62501 "Mobiliario Vestuarios Inst. Deportivas" por importe de 35.000 €

### ESTADO DE INGRESOS:

Remanente líquido de Tesorería para Gastos Generales por el mismo importe.

De conformidad con lo establecido en el art. 37 del Decreto Foral 270/1998 así como el art. 214.2 y 3 de la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo de Haciendas Locales de Navarra, modificado por el art. 28 de la Ley Foral 22/2020 de 29 de diciembre y en base a la Base de Ejecución Presupuestaria nº 9 propongo al Pleno que adopte los siguientes acuerdos:

1. Aprobar inicialmente el expediente de Modificación de Créditos nº 35/2024 en su modalidad de Crédito Extraordinario sobre el Presupuesto Municipal de 2024.
2. Exponer al público dicho expediente durante 15 días mediante la publicación en el tablón municipal.
3. Aprobar, con carácter definitivo, el referido expediente si contra el mismo no se presentasen reclamaciones durante el periodo de exposición pública.

Visto el informe emitido por intervención Municipal con fecha 4 de julio de 2024, que indica lo siguiente:





AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)  
NOAIN ELORTZIBARKO UDALA  
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL  
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67  
E-mail: [ayuntamiento@noain.es](mailto:ayuntamiento@noain.es)  
Web: [www.noain.es](http://www.noain.es)

## INFORME DE INTERVENCIÓN SOBRE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS

Habiéndose recibido propuesta de modificación presupuestaria por el Servicio de Área de Urbanismo con fecha 05/07/2024 , cuya necesidad a satisfacer es de las necesidades de amueblamiento de las instalaciones reformadas de los vestuarios , recogidas en el informe del Técnico de Deportes con fecha 28 de mayo de 2024. y dictada Providencia de Alcaldía ordenando la incoación de expediente de modificación de créditos, esta Intervención, en virtud de las atribuciones de control citadas y establecidas en el artículo 240 y siguientes de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra y de conformidad con lo dispuesto en el art. 37 del Decreto Foral 270/1998 de desarrollo de la Ley Foral 2/1995 de 10 de marzo de Haciendas Locales de Navarra y lo ordenado por el Sr. Alcalde-Presidente se emite el siguiente

### INFORME

**PRIMERO.** Las modificaciones presupuestarias son los cambios en cuantía, finalidad o temporalidad de los créditos inicialmente aprobados en los presupuestos de las entidades locales.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 32 del Decreto Foral 270/98, de 21 de septiembre, por el que se desarrolla la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra, en materia de Presupuestos y Gasto Público, las modificaciones de crédito que podrán ser realizadas en los presupuestos de gastos de la Entidad y de sus Organismos autónomos son los siguientes:

- Créditos extraordinarios.
- Suplementos de créditos.
- Ampliaciones de crédito.
- Transferencias de crédito.
- Generación de créditos por ingresos.
- Incorporación de remanentes de crédito.
- Bajas por anulación.

**\*\*SEGUNDO. \*\*** La legislación aplicable es la siguiente:

- El artículo 35 y siguientes del Decreto Foral 270/98, de 21 de septiembre, por el que se desarrolla la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra, en materia de Presupuestos y Gasto Público.
- El artículo 213 y siguientes de la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra.





AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)  
NOAIN ELORTZIBARKO UDALA  
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL  
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67  
E-mail: [ayuntamiento@noain.es](mailto:ayuntamiento@noain.es)  
Web: [www.noain.es](http://www.noain.es)

**TERCERO.** El expediente que se propone para su aprobación versa sobre una modificación del Presupuesto vigente mediante **crédito extraordinario** por un importe total de 35.000 €

**CUARTO.** De conformidad con lo dispuesto en el artículo 214 de la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra, y artículo 37 del Decreto Foral 270/98, de 21 de septiembre, por el que se desarrolla la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra, en materia de Presupuestos y Gasto Público, ante la existencia de gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente, para los que no existe crédito en el vigente Presupuesto de la Corporación, con fecha 27 de mayo de 2024 se incoó por parte del Alcalde de la entidad local expediente de modificación de créditos.

La Memoria de Alcaldía adjunta al expediente, justifica la necesidad de la medida acreditando el carácter determinado del gasto a realizar, y la inexistencia de crédito destinado a esas finalidades específicas en el estado de gastos.

Así las cosas, los gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente y, que cumplen con los requisitos exigidos en el artículo 37.2 del Decreto Foral 270/98, son los siguientes:

### Presupuesto de Gastos

- 0-34100-62501 "Mobiliario Vestuarios Inst. Deportivas" por importe de 35.000 €

**QUINTO.** Dichos gastos se financian, de conformidad con el artículo 36 del Decreto Foral 270/98, de 21 de septiembre, por el que se desarrolla la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra, en materia de Presupuestos y Gasto Público a través de Remanente líquido de Tesorería para Gastos Generales

**SEXTO.** La modificación presupuestaria se financia con remanente líquido de tesorería para gastos generales, cuya disposición y cuantía suficiente queda acreditada mediante Resolución de Alcaldía de 13 de marzo de 2024 por la que se aprueba la liquidación de los presupuestos del ejercicio 2023.

**SÉPTIMO.** Que la modificación presupuestaria, está estructurada y adaptada a lo previsto en el Decreto Foral 234/2015 de 23 de septiembre, por el que se aprueba la estructura presupuestaria de las Entidades Locales de Navarra.

Tal y como queda reflejado, la aplicación presupuestaria se ha definido, al menos, por la conjunción de las clasificaciones por programas y económica, a nivel de grupos de programas y concepto, respectivamente.

**OCTAVO.-** Asimismo y, de conformidad con la normativa vigente en materia presupuestaria, el presupuesto está sometido a unas reglas básicas que determinan su contenido, ámbito temporal así como determinados aspectos del mismo, los llamados principios presupuestarios.





AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)  
NOAIN ELORTZIBARKO UDALA  
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL  
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67  
E-mail: [ayuntamiento@noain.es](mailto:ayuntamiento@noain.es)  
Web: [www.noain.es](http://www.noain.es)

Tal y como se desprende de este informe así como de la documentación que obra en expediente, entre los citados principios, que se cumplen en su totalidad, cabría destacar los siguientes:

- El principio de universalidad, pues el presupuesto ha de recoger la totalidad de los ingresos y de los gastos de la entidad.
- El principio de presupuesto bruto en su vertiente contable del principio de universalidad, pues las aplicaciones presupuestarias aparecen por su valor bruto, sin minoraciones.
- El principio de unidad presupuestaria pues toda la actividad de la entidad queda recogida en un único estado de ingresos y gastos.
- El principio de anualidad, pues el presupuesto se refiere al año natural.
- El principio de equilibrio presupuestario, pues los gastos presupuestarios financian a los ingresos públicos, sin existir déficit inicial.
- El principio de desafectación, pues los ingresos se destinan a financiar la totalidad de los gastos, sin que, en general, se vinculen determinados gastos a determinados ingresos, salvo en el caso de ingresos específicos afectados a fines determinados.

**NOVENO.-** La presente modificación presupuestaria tiene repercusión sobre la Regla de Gasto / Estabilidad Presupuestaria

al estar financiada total o parcialmente por Remanente de Tesorería. En este sentido, se recuerdan las previsiones de incumplimiento expuestas con ocasión del cálculo entre las previsiones presupuestarias de 2024, sus modificaciones y su comparativa con la ejecución de 2023 por lo que la modificación incurrirá en un mayor incumplimiento. Tal y como establece la orden HAP/2105/2012, el Interventor Municipal informará sobre el cumplimiento del objetivo de estabilidad y del límite de deuda en el momento de la elaboración, aprobación, ejecución y liquidación de presupuestos, según sus artículos 15 y 16. Aunque el incumplimiento de las reglas fiscales se produce en estas fases, desde la Subdirección General de relaciones financieras con las Entidades Locales (MINHAP), se ha comunicado que **solo hay obligación de elaborar y aprobar un plan económico financiero como consecuencia del incumplimiento de alguna de las reglas fiscales en la liquidación del presupuesto al cierre del ejercicio, es decir, con datos reales ya ejecutados. En el resto de los casos de aprobación y ejecución del presupuesto, el interventor elaborará un informe de advertencia de incumplimiento para que se adopten las medidas preventivas necesarias para evitar el incumplimiento y cumplir con los objetivos al cierre del ejercicio. Estas medidas pueden ser dejar de ejecutar inversiones, disminuir otros gastos, etc.** Por este motivo, una previsión de incumplimiento de las reglas fiscales no influye en el carácter favorable o desfavorable del presente informe.

Afección a regla de gasto/estabilidad presupuestaria Observaciones





AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)  
NOAIN ELORTZIBARKO UDALA  
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL  
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67  
E-mail: [ayuntamiento@noain.es](mailto:ayuntamiento@noain.es)  
Web: [www.noain.es](http://www.noain.es)

Siendo el resultado del control permanente previo del expediente: **favorable**

Sr. Maya, en nombre de ALDATU, manifiesta que en este tema, como en otros anteriores, ha faltado previsión. No obstante, añade que su grupo va a votar a favor ya que hay que dotar a los vestuarios del mobiliario necesario.

Sr. Navarro, en nombre de AINE, indica que su grupo va a votar a favor.

Pasado a votación por el Sr. Alcalde, se acuerda por unanimidad de presentes (10 votos a favor) adoptar el siguiente **ACUERDO**:

1. Aprobar inicialmente el expediente de Modificación de Créditos nº 35/2024 en su modalidad de Crédito Extraordinario sobre el Presupuesto Municipal de 2024.
2. Exponer al público dicho expediente durante 15 días mediante la publicación en el tablón municipal.
3. Aprobar, con carácter definitivo, el referido expediente si contra el mismo no se presentasen reclamaciones durante el periodo de exposición pública.

Visto el informe emitido por intervención Municipal con fecha 4 de julio de 2024, que indica lo siguiente:

## **B.- APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE, EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 36/2024 AL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2024.- (EXPTE. 2399/2024)**

Vista la memoria emitida por Alcaldía con fecha 4 de julio de 2024 que indica lo siguiente:

### **MEMORIA - PROPUESTA DE CRÉDITO EXTRAORDINARIO**

Con el fin de cubrir atenciones para las que no existe consignación en el Presupuesto Municipal vigente, atenciones que no pueden ser demoradas hasta el próximo ejercicio, esta Alcaldía, conforme a lo previsto en la Base nº 10 de las Bases de Ejecución del Presupuesto General vigente y con lo dispuesto en el art. 32 y siguientes del Decreto Foral 270/1998 de desarrollo de la Ley Foral 2/1995 de Haciendas Locales de Navarra en materia de presupuestos y gasto público, considera necesaria la aprobación por el Pleno del expediente de modificación de créditos que a continuación se detalla.

La motivación de la modificación propuesta es la necesidad de dotar de cobertura presupuestaria a: la rotura del aparato de aire acondicionado del Centro Cívico y la necesidad de sustituirlo con urgencia.

### **ESTADO DE GASTOS**

- 0-33701-62901 "Aire acondicionado centro cívico" por importe de 4.700 €





AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)  
NOAIN ELORTZIBARKO UDALA  
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL  
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67  
E-mail: [ayuntamiento@noain.es](mailto:ayuntamiento@noain.es)  
Web: [www.noain.es](http://www.noain.es)

## ESTADO DE INGRESOS:

Remanente líquido de Tesorería para Gastos Generales por el mismo importe.

De conformidad con lo establecido en el art. 37 del Decreto Foral 270/1998 así como el art. 214.2 y 3 de la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo de Haciendas Locales de Navarra, modificado por el art. 28 de la Ley Foral 22/2020 de 29 de diciembre y en base a la Base de Ejecución Presupuestaria nº 9 propongo al Pleno que adopte los siguientes acuerdos:

1. Aprobar inicialmente el expediente de Modificación de Créditos nº 36/2024 en su modalidad de Crédito Extraordinario sobre el Presupuesto Municipal de 2024.
2. Exponer al público dicho expediente durante 15 días mediante la publicación en el tablón municipal.
3. Aprobar, con carácter definitivo, el referido expediente si contra el mismo no se presentasen reclamaciones durante el periodo de exposición pública.

Visto el informe emitido por intervención Municipal con fecha 4 de julio de 2024, que indica lo siguiente:

## INFORME DE INTERVENCIÓN SOBRE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS

Habiéndose recibido propuesta de modificación presupuestaria por el Servicio de Urbanismo con fecha 05/07/2024, cuya necesidad a satisfacer es la rotura del aparato de aire acondicionado del Centro Cívico y la necesidad de sustituirlo con urgencia. y dictada Providencia de Alcaldía ordenando la incoación de expediente de modificación de créditos, esta Intervención, en virtud de las atribuciones de control citadas y establecidas en el artículo 240 y siguientes de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra y de conformidad con lo dispuesto en el art. 37 del Decreto Foral 270/1998 de desarrollo de la Ley Foral 2/1995 de 10 de marzo de Haciendas Locales de Navarra y lo ordenado por el Sr. Alcalde-Presidente se emite el siguiente

### INFORME

**PRIMERO.** Las modificaciones presupuestarias son los cambios en cuantía, finalidad o temporalidad de los créditos inicialmente aprobados en los presupuestos de las entidades locales.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 32 del Decreto Foral 270/98, de 21 de septiembre, por el que se desarrolla la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra, en materia de Presupuestos y Gasto Público, las modificaciones de crédito que podrán ser realizadas en los presupuestos de gastos de la Entidad y de sus Organismos autónomos son los siguientes:

- Créditos extraordinarios.





AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)  
NOAIN ELORTZIBARKO UDALA  
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL  
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67  
E-mail: [ayuntamiento@noain.es](mailto:ayuntamiento@noain.es)  
Web: [www.noain.es](http://www.noain.es)

- Suplementos de créditos.
- Ampliaciones de crédito.
- Transferencias de crédito.
- Generación de créditos por ingresos.
- Incorporación de remanentes de crédito.
  
- Bajas por anulación.

**\*\*SEGUNDO. \*\*** La legislación aplicable es la siguiente:

- El artículo 35 y siguientes del Decreto Foral 270/98, de 21 de septiembre, por el que se desarrolla la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra, en materia de Presupuestos y Gasto Público.
- El artículo 213 y siguientes de la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra.

**TERCERO.** El expediente que se propone para su aprobación versa sobre una modificación del Presupuesto vigente mediante **crédito extraordinario** por un importe total de 4.700 €

**CUARTO.** De conformidad con lo dispuesto en el artículo 214 de la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra, y artículo 37 del Decreto Foral 270/98, de 21 de septiembre, por el que se desarrolla la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra, en materia de Presupuestos y Gasto Público, ante la existencia de gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente, para los que no existe crédito en el vigente Presupuesto de la Corporación, con fecha 4 de julio de 2024 se incoó por parte del Alcalde de la entidad local expediente de modificación de créditos.

La Memoria de Alcaldía adjunta al expediente, justifica la necesidad de la medida acreditando el carácter determinado del gasto a realizar, y la inexistencia de crédito destinado a esas finalidades específicas en el estado de gastos.

Así las cosas, los gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente y, que cumplen con los requisitos exigidos en el artículo 37.2 del Decreto Foral 270/98, son los siguientes:

### Presupuesto de Gastos

- 0-33701-62901 "Aire acondicionado centro cívico" por importe de 4.700 €

**QUINTO.** Dichos gastos se financian, de conformidad con el artículo 36 del Decreto Foral 270/98, de 21 de septiembre, por el que se desarrolla la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra, en materia de Presupuestos y Gasto Público a través de Remanente líquido de Tesorería para Gastos Generales





AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)  
NOAIN ELORTZIBARKO UDALA  
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL  
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67  
E-mail: [ayuntamiento@noain.es](mailto:ayuntamiento@noain.es)  
Web: [www.noain.es](http://www.noain.es)

**SEXTO.** La modificación presupuestaria se financia con remanente líquido de tesorería para gastos generales, cuya disposición y cuantía suficiente queda acreditada mediante Resolución de Alcaldía de 13 de marzo de 2024 por la que se aprueba la liquidación de los presupuestos del ejercicio 2023.

**SÉPTIMO.** Que la modificación presupuestaria, está estructurada y adaptada a lo previsto en el Decreto Foral 234/2015 de 23 de septiembre, por el que se aprueba la estructura presupuestaria de las Entidades Locales de Navarra.

Tal y como queda reflejado, la aplicación presupuestaria se ha definido, al menos, por la conjunción de las clasificaciones por programas y económica, a nivel de grupos de programas y concepto, respectivamente.

**OCTAVO.-** Asimismo y, de conformidad con la normativa vigente en materia presupuestaria, el presupuesto está sometido a unas reglas básicas que determinan su contenido, ámbito temporal así como determinados aspectos del mismo, los llamados principios presupuestarios.

Tal y como se desprende de este informe así como de la documentación que obra en expediente, entre los citados principios, que se cumplen en su totalidad, cabría destacar los siguientes:

- El principio de universalidad, pues el presupuesto ha de recoger la totalidad de los ingresos y de los gastos de la entidad.
- El principio de presupuesto bruto en su vertiente contable del principio de universalidad, pues las aplicaciones presupuestarias aparecen por su valor bruto, sin minoraciones.
- El principio de unidad presupuestaria pues toda la actividad de la entidad queda recogida en un único estado de ingresos y gastos.
- El principio de anualidad, pues el presupuesto se refiere al año natural.
- El principio de equilibrio presupuestario, pues los gastos presupuestarios financian a los ingresos públicos, sin existir déficit inicial.
- El principio de desafectación, pues los ingresos se destinan a financiar la totalidad de los gastos, sin que, en general, se vinculen determinados gastos a determinados ingresos, salvo en el caso de ingresos específicos afectados a fines determinados.

**NOVENO.-** La presente modificación presupuestaria tiene repercusión sobre la Regla de Gasto / Estabilidad Presupuestaria

al estar financiada total o parcialmente por Remanente de Tesorería. En este sentido, se recuerdan las previsiones de incumplimiento expuestas con ocasión del cálculo entre las previsiones presupuestarias de 2024, sus modificaciones y su comparativa con la ejecución de 2023 por lo que la modificación incurrirá en un mayor incumplimiento.





AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)  
NOAIN ELORTZIBARKO UDALA  
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL  
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67  
E-mail: [ayuntamiento@noain.es](mailto:ayuntamiento@noain.es)  
Web: [www.noain.es](http://www.noain.es)

Tal y como establece la orden HAP/2105/2012, el Interventor Municipal informará sobre el cumplimiento del objetivo de estabilidad y del límite de deuda en el momento de la elaboración, aprobación, ejecución y liquidación de presupuestos, según sus artículos 15 y 16. Aunque el incumplimiento de las reglas fiscales se produce en estas fases, desde la Subdirección General de relaciones financieras con las Entidades Locales (MINHAP), se ha comunicado que **solo hay obligación de elaborar y aprobar un plan económico financiero como consecuencia del incumplimiento de alguna de las reglas fiscales en la liquidación del presupuesto al cierre del ejercicio, es decir, con datos reales ya ejecutados. En el resto de los casos de aprobación y ejecución del presupuesto, el interventor elaborará un informe de advertencia de incumplimiento para que se adopten las medidas preventivas necesarias para evitar el incumplimiento y cumplir con los objetivos al cierre del ejercicio. Estas medidas pueden ser dejar de ejecutar inversiones, disminuir otros gastos, etc.** Por este motivo, una previsión de incumplimiento de las reglas fiscales no influye en el carácter favorable o desfavorable del presente informe.

Afección a regla de gasto/estabilidad presupuestaria Observaciones

Siendo el resultado del control permanente previo del expediente: **favorable**

Sr. Alcalde explica la necesidad de sustituir urgentemente el sistema de aire acondicionado del Centro Cívico, ya que se ha averiado.

Sr. Maya, en nombre de ALDATU, manifiesta que es una modificación presupuestaria justificada.

Pasado a votación por el Sr. Alcalde, se acuerda por unanimidad de presentes (10 votos a favor) adoptar el siguiente **ACUERDO**:

1. Aprobar inicialmente el expediente de Modificación de Créditos nº 36/2024 en su modalidad de Crédito Extraordinario sobre el Presupuesto Municipal de 2024.
2. Exponer al público dicho expediente durante 15 días mediante la publicación en el tablón municipal.
3. Aprobar, con carácter definitivo, el referido expediente si contra el mismo no se presentasen reclamaciones durante el periodo de exposición pública.

## **PUNTO 18º.- INFORMACIÓN DE ALCALDÍA.-**

### **Punto nº 18 - Video-Acta**

No se registra ningún tipo de información.





AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)  
NOAIN ELORTZIBARKO UDALA  
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL  
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67  
E-mail: [ayuntamiento@noain.es](mailto:ayuntamiento@noain.es)  
Web: [www.noain.es](http://www.noain.es)

## **PUNTO 19º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-**

### **Punto nº 19 - Video-Acta**

Sr. Oyarzun, en nombre de ALDATU, manifiesta que se han hecho unos aparcamientos exclusivos en las instalaciones deportivas para los trabajadores de Elortzibar, que son ocupados por ellos durante su jornada de trabajo, pero entiende que puedan ser utilizados por los vecinos fuera del horario de apertura de las instalaciones.

Sr. Erro le responde que entiende y comparte esta apreciación y que se deberá estudiar el asunto en la Comisión correspondiente.

El contenido de los ruegos y preguntas así como de las demás intervenciones de los miembros de la Corporación queda recogido en los ficheros de audio/video resultante de la grabación de este Pleno.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión por el Sr. Presidente siendo las veintiuna horas y nueve minutos de la tarde del día señalado al comienzo, de la cual se redacta la presente Acta, que como Secretario certifico.

